



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Contrato abierto de prestación del servicio de "Radiocomunicación Especializada en Flotillas con opción a Acceso a Redes Públicas de Telecomunicaciones (Radiocomunicación y Telefonía Móvil)", que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **Ing. Sergio Durán Wong**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada "**Comunicaciones Nextel de México**", S.A. de C.V., en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. Oscar Jesús Aranda Tavera**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Esta facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- Su representante, Ing. Sergio Durán Wong, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83,966, de fecha 25 de julio de 2008 pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la contratación del Servicio de "Radiocomunicación Especializada en Flotillas con opción a Acceso a Redes Públicas de Telecomunicaciones (Radiocomunicación y Telefonía Móvil)", solicitado por la División de Servicios Generales, dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos presupuestarios suficientes no comprometidos, bajo la partida presupuestal número 42061502 según dictamen de disponibilidad presupuestal previo con número de folio 0000000618-2010, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número S-ADD-129-09, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción III, 42

I DE 11

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico."



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Segundo párrafo y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 19 fracción III de su Reglamento.

I.7.- Con fecha 17 de diciembre de 2009, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos, a través de la División de Contratación de Servicios Generales, emitió el Acta del procedimiento de adjudicación anteriormente señalado.

I.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle de Durango número 291, 11º piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en el Acta número 1, Tomo 1,815, de fecha 07 de septiembre de 1993, pasada ante la fe del Lic. Octaviano Gómez y Gómez, Titular de la Notaría número 4 de San Luis Potosí, S.L.P., e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil número 19,223, se constituyó "CORPORACIÓN MOBILCOM", S.A. de C.V.

II.2.- Mediante Escritura Pública número 3,220, de fecha 11 de febrero de 1998, pasada ante la fe del Lic. Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, Notario Público número 201 de la Ciudad de México, Distrito Federal, cambió la denominación social de la sociedad de "CORPORACIÓN MOBILCOM", S.A. de C.V. a "COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO", S.A. de C.V.

II.3.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Oscar Jesús Aranda Tavera, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 19,893, de fecha 05 de diciembre de 2003, pasada ante la fe del Lic. Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, Notario Público número 201 de la Ciudad de México, Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número CNM 980114 PI2.

II.5.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades a la de la comercialización de servicios de telecomunicación concesionados.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- De acuerdo a lo previsto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Resolución Miscelánea Fiscal número 1.2.1.17, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de abril del 2009, Cuarta Sección.

2 DE 11

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, "EL PROVEEDOR" no haya recibido por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal, para el 2009.

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

**II.9.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Paseo de los Tamarindos número 90, Piso 29, Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa, Código Postal 05120, en México, Distrito Federal; Teléfono 1018-4000 y Fax 1018-4010.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a otorgar el servicio de "Radiocomunicación Especializada en Flotillas con opción a Acceso a Redes Públicas de Telecomunicaciones (Radiocomunicación y Telefonía Móvil)", de conformidad con las características, especificaciones y alcances señalados en el **Anexo 2 (dos)** "Anexo Técnico y Propuesta Técnica".

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio prestado objeto de este contrato, por un importe de **\$750,800.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un importe de **\$1'877,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios señalados en el **Anexo 3 (tres)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico, salvo modificación previamente autorizada por la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL).

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** Los pagos se efectuarán en pesos mexicanos por mes vencido dentro de los 05 (cinco) días naturales, contados a partir de la entrega de la(s) factura(s), a la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Durango número 167, Tercer Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, de 9.00 a 14.00 hrs. de lunes a viernes, las cuales deberán contener los requisitos fiscales respectivos, adjuntando en forma impresa y magnética (compatible con Excel) el detalle

3 DE 11

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

de los consumos de cada radio y el formato detallado de los consumos incluido en el **Anexo 2 (Anexo Técnico)**, indicando el número de contrato, el número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**, y el documento que avale el consumo debidamente autorizado por el Área de Servicios Generales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales y revisada por el Área de Registro y Trámite de Pagos de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de la materia.

**"EL PROVEEDOR"** podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los servicios prestados, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.; para tal efecto deberá presentar en la División de Control de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, sita en calle de Durango 167, 3er piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, con horario de atención de 9:00 a 15:00 horas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"** que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

**"EL PROVEEDOR"** que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, institución de Banca de Desarrollo.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera, conformidad con las características y especificaciones que se señalan en el **Anexo 2 (dos)**.

**PLAZO Y LUGAR.-** "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a que los servicios deberán ser proporcionados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010, en los lugares que se señalan en el **Anexo 2 (dos)**.

**CONDICIONES.-** "EL PROVEEDOR" proporcionara sin costo adicional para "EL INSTITUTO", los equipos modelo i776 Alúmina, i876 Taos, i576 o de características superiores, de acuerdo con los radios que tenga activo, entre los cuales "EL INSTITUTO" podrá seleccionar los que cubran sus necesidades.

Los radios antes descritos, deberán ser entregados con manos libres y manual de usuario en idioma español.

"EL PROVEEDOR" deberá contar con un mecanismo de seguridad para evitar duplicar la línea celular (clonación).

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los radios solicitados que forman parte del servicio, 05 (cinco) días hábiles después de instrumentada el acta de hechos de la adjudicación, en la División de Servicios Generales, sita en la calle Durango número 323, Cuarto Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2010.

**SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" solo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5% sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en el supuesto siguiente:

- Cuando "EL PROVEEDOR" no proporcione el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de 04 (cuatro) días con atraso.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá de cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones,



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 15 (quince) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, "EL INSTITUTO" procederá conforme a lo previsto en el artículo 66-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

3. Cuando se incumpla, total o parcialmente cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la Autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**
7. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. Se opongá a prestar el servicio en los términos y condiciones pactados.
9. En general incurra en incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones y obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, ya sea por su conducto o por el de sus trabajadores o personal asignado.
10. Si se hubiera agotado el monto límite de la aplicación de penas convencionales

**DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (Cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los servicios prestados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un Convenio Modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo, para tal efecto "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad con las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico y Propuesta Técnica"
- Anexo 3 (tres) "Propuesta Económica"
- Anexo 4 (cuatro) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

**DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL INSTITUTO", el Código Civil



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

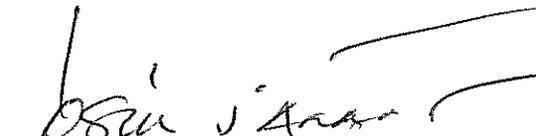
**VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 23 de diciembre de 2009.

**"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL**

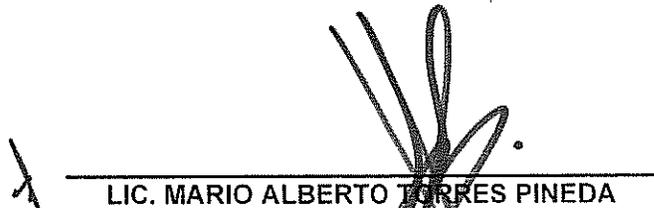
**"EL PROVEEDOR"  
COMUNICACIONES NEXTEL  
DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
ING. SERGIO DURÁN MONG  
Representante Legal

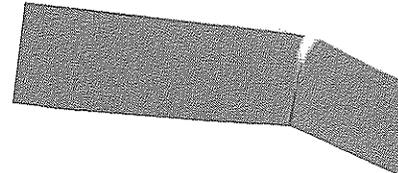
  
\_\_\_\_\_  
C. OSCAR JESÚS ARANDA TAVERA  
Representante Legal

**ADMINISTRA ESTE CONTRATO**

**EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS  
GENERALES DE LA COORDINACIÓN DE  
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

  
\_\_\_\_\_  
LIC. MARIO ALBERTO TORRES PINEDA









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

**ANEXO 1**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
PREVIO”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000618-2010

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Ofnas Centrales -Reforma-  
140000 Coordinación De Conservación Y

Concepto: OFICIO 7149 DEL 07/08/2009 PARA SERVICIO DE RADIOCOMUNICACION ESPECIALIZADA EN FLOTILLAS CON OPCION A ACCESOS A REDES PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

Fecha Elaboración: 07/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,877,000.00  
Cuenta: 42061502 Servicio radio telex y teleg. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR.	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
125.0	175.0	175.0	175.0	175.0	175.0	175.0	175.0	175.0	175.0	175.0	2.0	
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Milenio en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

Lic. Irma Merlos Mejías

Titular de la División de Presupuesto

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIERRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H-CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
VADAVE MEMORIO

6



México, D.F., 15 de septiembre de 2009.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
P R E S E N T E**

**ÓSCAR JESÚS ARANDA TAVERA**, en mi carácter de representante legal de la empresa **COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, ante ustedes, con el debido respeto, comparezco y expongo:

Que mediante el presente escrito, me permito presentar la siguiente.

**PROPUESTA TÉCNICA 2010**

**A. Características del Servicio**

Debe ofrecer tecnología iDEN que brinde la posibilidad de proporcionar servicios integrados de comunicación digital por medio de un solo aparato. Integrar un sistema de radio digital de alta capacidad que posibilite hacer o recibir llamadas por radio de dos vías, mensajes alfanuméricos las 24 horas de los 365 días del año ilimitadamente. Deberá permitir realizar hasta seis conversaciones en cada canal. ( con un costo adicional).

La tecnología cuenta con mecanismos que en caso de extravío o robo los equipos proporcionados para éste servicio, no puedan darse de alta en alguna otra compañía de telefonía celular, ni con otro número del mismo proveedor del servicio y que su señal digital no sea clonable.

**a. Esquema de Comunicación**

El equipo se vuelve local en las ciudades visitadas donde tenemos cobertura, así las llamadas que realice a los números locales de la ciudad visitada, se contarán como llamadas locales.

Los números de la ciudad visitada que deseen comunicarse con el equipo, realizaran una llamada de larga distancia sin costo para el usuario.

Para los equipos que marquen de la ciudad donde la línea fue activada se considera como llamada local y para los equipos que se encuentren en otra ciudad se cobra como tiempo aire.



**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**V A P O Y O T É C N I C O**



## b. Seguridad

La seguridad en la transmisión y recepción esta garantizada para que el sistema identifique a los integrantes de la llamada de manera específica (datos encriptados) realizando una conexión directa completamente privada segura y confiable. Asimismo, cuenta con mecanismos de seguridad y confidencialidad que evitan la clonación.

## c. Consistencia y Claridad en la Transmisión

Esta proporciona un servicio con tecnología digital que evita la degradación de la radiofrecuencia (señal) a mayores distancias proporcionando altos niveles de calidad en la señal garantizando que lo que se recibe es lo que se transmite.

## B. Servicios

### a. Conexión Directa

Se cuenta con una conexión inmediata con cualquier otro usuario del servicio con solo oprimir un botón sin incurrir en cargos adicionales.

Se tiene una comunicación directa de usuario a usuario en forma privada en modo Half Duplex.

En el caso del servicio para conexión directa internacional, permite tener comunicación vía radio, estando en territorio nacional o en otros países, que cuente con el servicio como. ( E.U. CANADA, BRASIL ARGENTINA, PERU, CHILE) con un costo adicional.

### b. Acceso a la Red Telefónica

Deberá permitir hacer y recibir llamadas a cualquier teléfono en México y el Mundo (de acuerdo a cobertura, modelo de equipo y con costo adicional), proporcionando además los servicios de:

- **Identificador de llamadas.**- permite recibir una llamada entrante y aparece el número telefónico en la pantalla del equipo de la persona que está llamando.
- **Buzón de Voz.**- permite recibir mensajes de voz cuando el equipo se encuentre ocupado, apagado, no pueda ser contestado o se encuentre fuera del área de servicio
- **Desvío de Llamadas.**- desvía las llamadas telefónicas recibidas en el equipo hacia un número telefónico alterno, incluso cuando el equipo se encuentre apagado.
- **Llamadas en espera.**- se pueden contestar llamadas mientras el usuario se encuentre en otra llamada telefónica.
- **Llamada Tripartita.**- Pueden contestar llamadas mientras el usuario se encuentre en otra llamada telefónica y poder enlazar ambas.



### c. Mensajes Escritos

Permitir enviar y recibir mensajes escritos de hasta 140 caracteres en la pantalla del equipo a través de las siguientes opciones:

- Vía Internet.- El envío de mensajes a través de la página web del proveedor o desde cualquier cuenta de correo electrónico.
- Vía Operadora.- envío de mensajes telefónicos sin límite y con un cargo adicional.
- Vía Equipos.- a través de los aparatos telefónicos o de radio provistos (según plan tarifario).

### d. Mensajes de Voz

Deberá permitir a través del equipo enviar correos de voz sin necesidad de escribir a cualquier cuenta de correo electrónico en cualquier parte del mundo. ( con costo adicional) .

### e. Servicio de Datos.- Renta adicional y aplicable para ciertos equipos.

Se ofrece un servicio de datos que permite utilizar el equipo proporcionado como módem, al ser conectado a una computadora, Palm, Pilot, Pocket PC, Aero, etc., sin necesidad de contar con una línea alámbrica, ni módem, para conectarse a Internet, acceso a páginas de Internet vía WAP, consulta del correo y enviar y recibir archivos por la misma vía.

Cuenta con el servicio de explorador móvil que permite ver páginas WAP (Wireless Application Protocol) en Internet predeterminadas por el proveedor de servicio para acceder a páginas de información relevante como noticias nacionales e internacionales, clima, deportes, finanzas, carteleras de cine, teatro, etc.

### f. Servicio de Blackberry.- Renta adicional y aplicable a ciertos equipos.

Proveemos el servicio móvil para el correo electrónico o información de la Dependencia sin poner en riesgo la seguridad e integridad de la institución, permite integrar de forma segura los servidores tipo Lotus Notes o Exchange.

Tiene las siguientes facilidades:

- Permite administrar y consultar hasta 10 cuentas de correo electrónico del usuario en un solo equipo.
- Recibe, envía y responde todos los correos electrónicos sin necesidad de una computadora.
- Leer y verificar archivos adjuntos a sus mensajes de correo como: Word, Excel, Power Point y pdf entre otros.
- Despliega imágenes adjuntas de sus mensajes de correo. Electrónico, tipo jpg, bmp, gif, png o tiff.
- Acceso directo a la agenda Outlook del correo electrónico de la institución y sincronizarla vía aire sin necesidad de conectarla a una PC o Laptop.
- Acceso ilimitado a páginas Web y Wap. Así mismo, a la Intranet de la institución en cualquier momento. Siendo lo suficientemente flexible para adaptarse a las necesidades individuales de cada uno de los usuarios de la Dependencia.

## g. Cobertura

Listado detallado de la cobertura que ofrece a nivel nacional y sus poblaciones.

Localidad	Municipio	Estado	Area_Metropolitana
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGS	AGUASCALIENTES
VILLA LIC JESUS TERAN (CALVILLITO)	AGUASCALIENTES	AGS	LOCALIDAD
CALVILLO	CALVILLO	AGS	LOCALIDAD
JESUS MARIA	JESUS MARIA	AGS	AGUASCALIENTES
PABELLON DE ARTEAGA	PABELLON DE ARTEAGA	AGS	LOCALIDAD
RINCON DE ROMOS	RINCON DE ROMOS	AGS	LOCALIDAD
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	AGS	LOCALIDAD
ENSENADA	ENSENADA	BC	LOCALIDAD
RODOLFO SANCHEZ TABOADA (MANEADERO)	ENSENADA	BC	LOCALIDAD
EL SAUZAL	ENSENADA	BC	LOCALIDAD
MEXICALI	MEXICALI	BC	LOCALIDAD
ALBERTO OVIEDO MOTA (REACOMODO)	MEXICALI	BC	LOCALIDAD
DELTA (ESTACION DELTA)	MEXICALI	BC	LOCALIDAD
GUADALUPE VICTORIA (KM 43)	MEXICALI	BC	LOCALIDAD
NUEVO LEON	MEXICALI	BC	LOCALIDAD
PROGRESO	MEXICALI	BC	LOCALIDAD
PUEBLA	MEXICALI	BC	LOCALIDAD
SANTA ISABEL	MEXICALI	BC	LOCALIDAD
BENITO JUAREZ (TECOLOTES)	MEXICALI	BC	LOCALIDAD
ESTACION COAHUILA (KM 57)	MEXICALI	BC	LOCALIDAD
TECATE	TECATE	BC	LOCALIDAD
TIJUANA	TIJUANA	BC	TIJUANA
LA JOYA	TIJUANA	BC	LOCALIDAD
PLAYAS DE ROSARITO	TIJUANA	BC	LOCALIDAD
SAN ANTONIO DEL MAR	TIJUANA	BC	LOCALIDAD
EJIDO MACLOVIO ROJAS	TIJUANA	BC	LOCALIDAD
TERRAZAS DEL VALLE	TIJUANA	BC	LOCALIDAD
PLAYAS DE ROSARITO	PLAYAS DE ROSARITO	BC	TIJUANA
LA PAZ	LA PAZ	BCS	LOCALIDAD
EL CENTENARIO	LA PAZ	BCS	LOCALIDAD
SAN JOSÉ DEL CABO	LOS CABOS	BCS	LOCALIDAD
CABO SAN LUCAS	LOS CABOS	BCS	LOCALIDAD
CALKINI	CALKINI	CAMP	LOCALIDAD
BECAL	CALKINI	CAMP	LOCALIDAD
DZITBALCHE	CALKINI	CAMP	LOCALIDAD
NUNKINI	CALKINI	CAMP	LOCALIDAD
CAMPECHE	CAMPECHE	CAMP	LOCALIDAD
CIUDAD DEL CARMEN	CARMEN	CAMP	LOCALIDAD
NUEVO PROGRESO	CARMEN	CAMP	LOCALIDAD
SAN ANTONIO CARDENAS	CARMEN	CAMP	LOCALIDAD
ISLA AGUADA	CARMEN	CAMP	LOCALIDAD
CHAMPOTON	CHAMPOTON	CAMP	LOCALIDAD
ARTEAGA	ARTEAGA	COAH	SALTILLO
FRANCISCO I MADERO	FRANCISCO I MADERO	COAH	LOCALIDAD
RAMOS ARIZPE	RAMOS ARIZPE	COAH	SALTILLO
SALTILLO	SALTILLO	COAH	SALTILLO



SAN PEDRO  
TORREON  
CIUDAD ARMERIA  
COLIMA  
COMALA  
COQUIMATLAN  
CUAUHTEMOC  
MANZANILLO  
EL COLOMO  
TECOMAN  
CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ  
REFORMA  
MIGUEL AHUMADA  
SANTA ROSALIA DE CAMARGO  
CUAUHTEMOC  
ANAHUAC  
CHIHUAHUA  
DELICIAS  
HIDALGO DEL PARRAL  
JOSE MARIANO JIMENEZ  
JUAREZ  
PUERTO DE ANAPRA  
PEDRO MEOQUI  
LAZARO CARDENAS  
AZCAPOTZALCO  
COYOACAN  
CUAJIMALPA DE MORELOS  
GUSTAVO A. MADERO  
IZTACALCO  
IZTAPALAPA  
LA MAGDALENA CONTRERAS  
VILLA MILPA ALTA  
ALVARO OBREGON  
TLAHUAC  
TLALPAN  
XOCHIMILCO  
BENITO JUAREZ  
CUAUHTEMOC  
MIGUEL HIDALGO  
VENUSTIANO CARRANZA  
VICTORIA DE DURANGO  
GOMEZ PALACIO  
CIUDAD LERDO  
CIUDAD JUAREZ  
ABASOLO  
IRAMUCO  
SAN MIGUEL DE ALLENDE  
APASEO EL ALTO  
APASEO EL GRANDE  
CELAYA  
RINCON DE TAMAYO

SAN PEDRO  
TORREON  
ARMERIA  
COLIMA  
COMALA  
COQUIMATLAN  
CUAUHTEMOC  
MANZANILLO  
MANZANILLO  
TECOMAN  
VILLA DE ALVAREZ  
REFORMA  
AHUMADA  
CAMARGO  
CUAUHTEMOC  
CUAUHTEMOC  
CHIHUAHUA  
DELICIAS  
HIDALGO DEL PARRAL  
JIMENEZ  
JUAREZ  
JUAREZ  
JUAREZ  
MEOQUI  
MEOQUI  
AZCAPOTZALCO  
COYOACAN  
CUAJIMALPA  
GUSTAVO A MADERO  
IZTACALCO  
IZTAPALAPA  
MAGDALENA CONTRERAS  
MILPA ALTA  
ALVARO OBREGON  
TLAHUAC  
TLALPAN  
XOCHIMILCO  
BENITO JUAREZ  
CUAUHTEMOC  
MIGUEL HIDALGO  
VENUSTIANO CARRANZA  
DURANGO  
GOMEZ PALACIO  
LERDO  
LERDO  
ABASOLO  
ACAMBARO  
ALLENDE  
APASEO EL ALTO  
APASEO EL GRANDE  
CELAYA  
CELAYA

COAH LOCALIDAD  
COAH COMARCA LAGUNERA  
COL LOCALIDAD  
COL COLIMA  
COL LOCALIDAD  
CHIS LOCALIDAD  
CHIH LOCALIDAD  
DF VALLE DE MEXICO  
DGO LOCALIDAD  
DGO COMARCA LAGUNERA  
DGO COMARCA LAGUNERA  
DGO LOCALIDAD  
GTO LOCALIDAD

SAN JUAN DE LA VEGA	CELAYA	GTO	LOCALIDAD
COMONFORT	COMONFORT	GTO	LOCALIDAD
EMPALME ESCOBEDO	COMONFORT	GTO	LOCALIDAD
CORTAZAR	CORTAZAR	GTO	LOCALIDAD
CUERAMARO	CUERAMARO	GTO	LOCALIDAD
GUANAJUATO	GUANAJUATO	GTO	LOCALIDAD
YERBABUENA	GUANAJUATO	GTO	LOCALIDAD
HUANIMARO	HUANIMARO	GTO	LOCALIDAD
IRAPUATO	IRAPUATO	GTO	LOCALIDAD
VILLAS DE IRAPUATO	IRAPUATO	GTO	LOCALIDAD
JARAL DEL PROGRESO	JARAL DEL PROGRESO	GTO	LOCALIDAD
JERECUARO	JERECUARO	GTO	LOCALIDAD
PURUAGUA	JERECUARO	GTO	LOCALIDAD
LEON	LEON	GTO	LOCALIDAD
CENTRO FAMILIAR LA SOLEDAD	LEON	GTO	LOCALIDAD
MOROLEON	MOROLEON	GTO	LOCALIDAD
PENJAMO	PENJAMO	GTO	LOCALIDAD
SANTA ANA PACUECO	PENJAMO	GTO	LOCALIDAD
PURISIMA DE BUSTOS	PURISIMA DEL RINCON	GTO	SAN FRANCISCO DEL RINCON
ROMITA	ROMITA	GTO	LOCALIDAD
SALAMANCA	SALAMANCA	GTO	LOCALIDAD
VALTIERRILLA	SALAMANCA	GTO	LOCALIDAD
SALVATIERRA	SALVATIERRA	GTO	LOCALIDAD
URIREO	SALVATIERRA	GTO	LOCALIDAD
SAN FRANCISCO DEL RINCON	SAN FRANCISCO DEL RINCON	GTO	SAN FRANCISCO DEL RINCON
SAN JOSE ITURBIDE	SAN JOSE ITURBIDE	GTO	LOCALIDAD
EL CAPULIN	SAN JOSE ITURBIDE	GTO	LOCALIDAD
SAN LUIS DE LA PAZ	SAN LUIS DE LA PAZ	GTO	LOCALIDAD
MISION DE CHICHIMECAS	SAN LUIS DE LA PAZ	GTO	LOCALIDAD
SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	GTO	LOCALIDAD
SILAO	SILAO	GTO	LOCALIDAD
COLONIAS NUEVO MEXICO	SILAO	GTO	LOCALIDAD
TARANDACUAO	TARANDACUAO	GTO	LOCALIDAD
TARIMORO	TARIMORO	GTO	LOCALIDAD
URIANGATO	URIANGATO	GTO	LOCALIDAD
VALLE DE SANTIAGO	VALLE DE SANTIAGO	GTO	LOCALIDAD
VILLAGRAN	VILLAGRAN	GTO	LOCALIDAD
YURIRIA	YURIRIA	GTO	LOCALIDAD
SAN PABLO CASACUARAN (SAN PABLO)	YURIRIA	GTO	LOCALIDAD
ACAPULCO DE JUAREZ	ACAPULCO DE JUAREZ	GRO	LOCALIDAD
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	GRO	LOCALIDAD
PACHUCA DE SOTO	PACHUCA DE SOTO	HGO	PACHUCA
PACHUCA	MINERAL DE LA REFORMA	HGO	PACHUCA
SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO	HGO	TULANCINGO
TEPEJI DE OCAMPO	GUERRERO	HGO	LOCALIDAD
MELCHOR OCAMPO (EL SALTO)	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	HGO	LOCALIDAD
SAN BUENAVENTURA	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	HGO	LOCALIDAD
TIZAYUCA	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	HGO	LOCALIDAD
HUITZILA	TIZAYUCA	HGO	LOCALIDAD
	TIZAYUCA	HGO	LOCALIDAD

TEPOJACO	TIZAYUCA	HGO	LOCALIDAD
TOLCAYUCA	TOLCAYUCA	HGO	LOCALIDAD
TULA DE ALLENDE	TULA DE ALLENDE	HGO	LOCALIDAD
EL LLANO	TULA DE ALLENDE	HGO	LOCALIDAD
BOMINTZHA	TULA DE ALLENDE	HGO	LOCALIDAD
SAN MARCOS	TULA DE ALLENDE	HGO	LOCALIDAD
SAN MIGUEL VINDHO	TULA DE ALLENDE	HGO	LOCALIDAD
SANTA ANA AHUEHUEPAN	TULA DE ALLENDE	HGO	LOCALIDAD
TULANCINGO	TULANCINGO DE BRAVO	HGO	TULANCINGO
JALTEPEC	TULANCINGO DE BRAVO	HGO	TULANCINGO
ZAPOTLAN DE JUAREZ	ZAPOTLAN DE JUAREZ	HGO	LOCALIDAD
ACAYUCA	ZAPOTLAN DE JUAREZ	HGO	LOCALIDAD
ZEMPOALA	ZEMPOALA	HGO	LOCALIDAD
ACATIC	ACATIC	JAL	LOCALIDAD
ACATLAN DE JUAREZ	ACATLAN DE JUAREZ	JAL	LOCALIDAD
AMATITAN	AMATITAN	JAL	LOCALIDAD
ARANDAS	ARANDAS	JAL	LOCALIDAD
SAN IGNACIO CERRO GORDO	ARANDAS	JAL	LOCALIDAD
ATOTONILCO EL ALTO	ATOTONILCO EL ALTO	JAL	LOCALIDAD
LA BARCA	LA BARCA	JAL	LOCALIDAD
CIHUATLAN	CIHUATLAN	JAL	LOCALIDAD
SAN PATRICIO (MELAUQUE)	CIHUATLAN	JAL	LOCALIDAD
CIUDAD GUZMAN	ZAPOTLAN EL GRANDE	JAL	LOCALIDAD
CHAPALA	CHAPALA	JAL	LOCALIDAD
ATOTONILQUILLO	CHAPALA	JAL	LOCALIDAD
DEGOLLADO	DEGOLLADO	JAL	LOCALIDAD
ENCARNACION DE DIAZ	ENCARNACION DE DIAZ	JAL	LOCALIDAD
ETZATLAN	ETZATLAN	JAL	LOCALIDAD
GUADALAJARA	GUADALAJARA	JAL	GUADALAJARA
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	JAL	LOCALIDAD
ATEQUIZA	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	JAL	LOCALIDAD
IXTLAHUACAN DEL RIO	IXTLAHUACAN DEL RIO	JAL	LOCALIDAD
JALOSTOTITLAN	JALOSTOTITLAN	JAL	LOCALIDAD
JAMAY	JAMAY	JAL	LOCALIDAD
JUANACATLAN	JUANACATLAN	JAL	LOCALIDAD
LAGOS DE MORENO	LAGOS DE MORENO	JAL	LOCALIDAD
MAGDALENA	MAGDALENA	JAL	LOCALIDAD
OCOTLAN	OCOTLAN	JAL	LOCALIDAD
OJUELOS DE JALISCO	OJUELOS DE JALISCO	JAL	LOCALIDAD
PONCITLAN	PONCITLAN	JAL	LOCALIDAD
PUERTO VALLARTA	PUERTO VALLARTA	JAL	LOCALIDAD
IXTAPA	PUERTO VALLARTA	JAL	LOCALIDAD
EL SALTO	EL SALTO	JAL	GUADALAJARA
LAS PINTAS	EL SALTO	JAL	GUADALAJARA
LAS PINTITAS	EL SALTO	JAL	GUADALAJARA
SAN JOSE DEL CASTILLO	EL SALTO	JAL	GUADALAJARA
SAN JOSE EL VERDE (EL VERDE)	EL SALTO	JAL	GUADALAJARA
EL QUINCE (SAN JOSE EL QUINCE)	EL SALTO	JAL	GUADALAJARA
SAN JUAN DE LOS LAGOS	SAN JUAN DE LOS LAGOS	JAL	LOCALIDAD
SAN MIGUEL EL ALTO	SAN MIGUEL EL ALTO	JAL	LOCALIDAD
GOMEZ FARIAS	GOMEZ FARIAS	JAL	LOCALIDAD

SAN ANDRES IXTLAN	GOMEZ FARIAS	JAL	LOCALIDAD
SAYULA	SAYULA	JAL	LOCALIDAD
TEPATITLAN DE MORELOS	TEPATITLAN DE MORELOS	JAL	LOCALIDAD
CAPILLA DE GUADALUPE	TEPATITLAN DE MORELOS	JAL	LOCALIDAD
SAN JOSE DE GRACIA	TEPATITLAN DE MORELOS	JAL	LOCALIDAD
TEQUILA	TEQUILA	JAL	LOCALIDAD
TIZAPAN EL ALTO	TIZAPAN EL ALTO	JAL	LOCALIDAD
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	JAL	GUADALAJARA
SAN MIGUEL CUYUTLAN	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	JAL	GUADALAJARA
NICOLAS R CASILLAS	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	JAL	GUADALAJARA
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	JAL	GUADALAJARA
SANTA CRUZ DE LAS FLORES	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	JAL	GUADALAJARA
SANTA CRUZ DEL VALLE	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	JAL	GUADALAJARA
ZAPOTE DEL VALLE (ZAPOTE DE SANTA CRUZ)	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	JAL	GUADALAJARA
LA ALAMEDA	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	JAL	GUADALAJARA
PALOMAR	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	JAL	GUADALAJARA
RANCHO LA TIJERA	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	JAL	GUADALAJARA
TLAQUEPAQUE	TLAQUEPAQUE	JAL	GUADALAJARA
SANTA ANITA	TLAQUEPAQUE	JAL	GUADALAJARA
TONALA	TONALA	JAL	GUADALAJARA
COYULA	TONALA	JAL	GUADALAJARA
TOTOTLAN	TOTOTLAN	JAL	LOCALIDAD
VILLA HIDALGO	VILLA HIDALGO	JAL	LOCALIDAD
ZAPOPAN	ZAPOPAN	JAL	GUADALAJARA
NUEVO MEXICO	ZAPOPAN	JAL	GUADALAJARA
SAN ESTEBAN	ZAPOPAN	JAL	GUADALAJARA
TESISTAN (SAN FRANCISCO TESISTAN)	ZAPOPAN	JAL	GUADALAJARA
BASE AEREA MILITAR NUMERO 5	ZAPOPAN	JAL	GUADALAJARA
ZAPOTILTIC	ZAPOTILTIC	JAL	LOCALIDAD
ZAPOTLANEJO	ZAPOTLANEJO	JAL	LOCALIDAD
SAN BARTOLO ACOLMAN	ACOLMAN	MEX	VALLE DE MEXICO
SANTA CATARINA	ACOLMAN	MEX	VALLE DE MEXICO
TEPEXPAN	ACOLMAN	MEX	VALLE DE MEXICO
XOMETLA	ACOLMAN	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN FRANCISCO TLALCILALCALPAN	ALMOLOYA DE JUAREZ	MEX	TOLUCA
SANTIAGUITO TLALCILALCALLI	ALMOLOYA DE JUAREZ	MEX	TOLUCA
SAN SALVADOR ATENCO	ATENCO	MEX	VALLE DE MEXICO
CIUDAD LOPEZ MATEOS	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	MEX	VALLE DE MEXICO
ATLACOMULCO DE FABELA	ATLACOMULCO	MEX	LOCALIDAD
SAN ANTONIO ENCHISI	ATLACOMULCO	MEX	LOCALIDAD
SAN LORENZO TLACOTEPEC	ATLACOMULCO	MEX	LOCALIDAD
SANTIAGO ACUTZILAPAN	ATLACOMULCO	MEX	LOCALIDAD
SANTA MARIA ATICPAC	AXAPUSCO	MEX	LOCALIDAD
CAPULHUAC DE MIRAFUENTES	CAPULHUAC	MEX	LOCALIDAD
SAN FRANCISCO COACALCO	COACALCO DE BERRIOZABAL	MEX	VALLE DE MEXICO
COYOTEPEC	COYOTEPEC	MEX	LOCALIDAD
CUAUTITLAN	CUAUTITLAN	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN MATEO IXTACALCO	CUAUTITLAN	MEX	VALLE DE MEXICO
CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS	CHALCO	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN MARTIN CUAUTLALPAN	CHALCO	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN MATEO HUITZILINGO	CHALCO	MEX	VALLE DE MEXICO

SAN MATEO TEZOQUIPAN	CHALCO	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN PABLO ATLAZALPAN	CHALCO	MEX	VALLE DE MEXICO
SANTA MARIA HUEXOCULCO	CHALCO	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN JUAN TUXTEPEC	CHAPA DE MOTA	MEX	LOCALIDAD
CHIAUTLA	CHIAUTLA	MEX	VALLE DE MEXICO
SANTIAGO CHIMALPA (CHIMALPA)	CHIAUTLA	MEX	VALLE DE MEXICO
CHICOLOAPAN DE JUAREZ	CHICOLOAPAN	MEX	VALLE DE MEXICO
CHICONCUAC DE JUAREZ	CHICONCUAC	MEX	VALLE DE MEXICO
CHIMALHUACAN	CHIMALHUACAN	MEX	VALLE DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	MEX	VALLE DE MEXICO
HUEHUETOCA	HUEHUETOCA	MEX	LOCALIDAD
SALITRILLO	HUEHUETOCA	MEX	LOCALIDAD
SAN BARTOLO	HUEHUETOCA	MEX	LOCALIDAD
JILOTZINGO	HUEYPOXTLA	MEX	LOCALIDAD
SAN FRANCISCO ZACACALCO	HUEYPOXTLA	MEX	LOCALIDAD
HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO	HUIXQUILUCAN	MEX	VALLE DE MEXICO
JESUS DEL MONTE	HUIXQUILUCAN	MEX	VALLE DE MEXICO
MAGDALENA CHICHICASPA	HUIXQUILUCAN	MEX	VALLE DE MEXICO
SANTA CRUZ AYOTUZCO	HUIXQUILUCAN	MEX	VALLE DE MEXICO
ZACAMULPA	HUIXQUILUCAN	MEX	VALLE DE MEXICO
HUIXQUILUCAN	HUIXQUILUCAN	MEX	VALLE DE MEXICO
IXTAPALUCA	IXTAPALUCA	MEX	VALLE DE MEXICO
COATEPEC	IXTAPALUCA	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN FRANCISCO ACUAUTLA	IXTAPALUCA	MEX	VALLE DE MEXICO
IXTLAHUACA DE RAYON	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
GUADALUPE CACHI	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
SAN BARTOLO DEL LLANO	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
SAN CRISTOBAL LOS BAÑOS	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
SAN JERONIMO IXTAPANTONGO	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
SAN JUAN DE LAS MANZANAS	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
SAN PEDRO LOS BAÑOS	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
SANTA ANA IXTLAHUACA	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
SANTA ANA LA LADERA	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
SANTA MARIA DEL LLANO	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
EMILIANO ZAPATA (SANTO DOMINGO)	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
SANTO DOMINGO DE GUZMAN	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
XALATLACO	JALATLACO	MEX	LOCALIDAD
JALTENCO	JALTENCO	MEX	VALLE DE MEXICO
CANALEJAS	JILOTEPEC	MEX	LOCALIDAD
SAN FELIPE SANTIAGO	JIQUIPILCO	MEX	LOCALIDAD
SANTA CRUZ TEPEXPAN	JIQUIPILCO	MEX	LOCALIDAD
LOS REYES	JOCOTITLAN	MEX	LOCALIDAD
SANTA MARIA CITENDEJE	JOCOTITLAN	MEX	LOCALIDAD
SANTIAGO YECHE	JOCOTITLAN	MEX	LOCALIDAD
LERMA DE VILLADA	LERMA	MEX	TOLUCA
SAN MATEO ATARASQUILLO	LERMA	MEX	TOLUCA
SAN PEDRO TULTEPEC	LERMA	MEX	TOLUCA
MELCHOR OCAMPO	MELCHOR OCAMPO	MEX	VALLE DE MEXICO
METEPEC	METEPEC	MEX	TOLUCA
SAN GASPAR TLAHUELILPAN	METEPEC	MEX	TOLUCA
SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO	METEPEC	MEX	TOLUCA

ANEXOS

BARRIO CUARTO (LA LOMA)	MORELOS	MEX	LOCALIDAD
NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ	MEX	VALLE DE MEXICO
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL	MEX	VALLE DE MEXICO
SANTA ANA NEXTLALPAN	NEXTLALPAN	MEX	LOCALIDAD
VILLA NICOLAS ROMERO	NICOLAS ROMERO	MEX	VALLE DE MEXICO
PROGRESO INDUSTRIAL	NICOLAS ROMERO	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN JOSE EL VIDRIO	NICOLAS ROMERO	MEX	VALLE DE MEXICO
22 DE FEBRERO	NICOLAS ROMERO	MEX	VALLE DE MEXICO
NOPALTEPEC	NOPALTEPEC	MEX	LOCALIDAD
OCOYOACAC	OCOYOACAC	MEX	LOCALIDAD
EL ORO DE HIDALGO	EL ORO	MEX	LOCALIDAD
OTUMBA DE GOMEZ FARIAS	OTUMBA	MEX	LOCALIDAD
OTUMBA	OTUMBA	MEX	LOCALIDAD
VILLA CUAUHTEMOC	OTZOLOTEPEC	MEX	LOCALIDAD
LOS REYES ACAQUILPAN	LA PAZ	MEX	VALLE DE MEXICO
EJIDO SAN PEDRO EL ALTO	SAN FELIPE DEL PROGRESO	MEX	LOCALIDAD
SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN MATEO ATENCO	SAN MATEO ATENCO	MEX	TOLUCA
TECAMAC DE FELIPE VILLANUEVA	TECAMAC	MEX	VALLE DE MEXICO
LOS REYES ACOZAC	TECAMAC	MEX	VALLE DE MEXICO
SANTA MARIA AJOLOAPAN	TECAMAC	MEX	VALLE DE MEXICO
OJO DE AGUA	TECAMAC	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN MARTIN AZCATEPEC	TECAMAC	MEX	VALLE DE MEXICO
TEMASCALAPA	TEMASCALAPA	MEX	LOCALIDAD
SANTA ANA TLACHIHUALPA	TEMASCALAPA	MEX	LOCALIDAD
SAN FRANCISCO TEPEOLULCO	TEMASCALCINGO	MEX	LOCALIDAD
SANTIAGO COACHOCHITLAN	TEMASCALCINGO	MEX	LOCALIDAD
SAN DIEGO ALCALA	TEMOAYA	MEX	LOCALIDAD
TEOLOYUCAN	TEOLOYUCAN	MEX	LOCALIDAD
SAN BARTOLO	TEOLOYUCAN	MEX	LOCALIDAD
TEOTIHUACAN DE ARISTA	TEOTIHUACAN	MEX	VALLE DE MEXICO
TEPETLAOXTOC DE HIDALGO	TEPETLAOXTOC	MEX	VALLE DE MEXICO
CONCEPCION JOLALPAN	TEPETLAOXTOC	MEX	VALLE DE MEXICO
NEPANTLA DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ	TEPETLIXPA	MEX	LOCALIDAD
TEPOTZOTLAN	TEPOTZOTLAN	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN MATEO XOLOC	TEPOTZOTLAN	MEX	VALLE DE MEXICO
SANTIAGO CUAUTLALPAN	TEPOTZOTLAN	MEX	VALLE DE MEXICO
TEXCOCO DE MORA	TEXCOCO	MEX	VALLE DE MEXICO
LA PURIFICACION	TEXCOCO	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN BERNARDINO	TEXCOCO	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN JERONIMO AMANALCO	TEXCOCO	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN JOAQUIN COAPANGO	TEXCOCO	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN MIGUEL COATLINCHAN (COATLINCHAN)	TEXCOCO	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN MIGUEL TLAIXPAN	TEXCOCO	MEX	VALLE DE MEXICO
SANTA CATARINA DEL MONTE	TEXCOCO	MEX	VALLE DE MEXICO
SANTIAGO CUAUTLALPAN	TEXCOCO	MEX	VALLE DE MEXICO
TEQUEXQUINAHUAC	TEXCOCO	MEX	VALLE DE MEXICO
TULANTONGO	TEXCOCO	MEX	VALLE DE MEXICO
TEZOYUCA	TEZOYUCA	MEX	VALLE DE MEXICO
TEQUISISTLAN	TEZOYUCA	MEX	VALLE DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO DE GALEANA	TIANGUISTENCO	MEX	LOCALIDAD

6

TLALMANALCO DE VELAZQUEZ	TLALMANALCO	MEX	LOCALIDAD
SAN RAFAEL	TLALMANALCO	MEX	LOCALIDAD
TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA DE BAZ	MEX	VALLE DE MEXICO
TOLUCA DE LERDO	TOLUCA	MEX	TOLUCA
CACALOMACAN	TOLUCA	MEX	TOLUCA
LA CONSTITUCION	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN ANDRES CUEXCONTITLAN	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN ANTONIO BUENAVISTA	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN DIEGO DE LOS PADRES CUEXCONTITLA	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN FELIPE TLALMIMILOLPAN	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN JOSE GUADALUPE	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN JUAN TILAPA	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN MATEO OTZACATIPAN	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN NICOLAS TOLENTINO	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN PABLO AUTOPAN	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN PEDRO TOTOLTEPEC	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SANTIAGO TLACOTEPEC	TOLUCA	MEX	TOLUCA
TLACHALOYA 2DA SECCION	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN MIGUEL TOTOLTEPEC	TOLUCA	MEX	TOLUCA
JICALTEPEC AUTOPAN	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN DIEGO DE LOS PADRES CUEXCONTITLA SECC 5B	TOLUCA	MEX	TOLUCA
BARRIO SANTA CRUZ	TOLUCA	MEX	TOLUCA
TULTEPEC	TULTEPEC	MEX	VALLE DE MEXICO
SANTIAGO TEYAHUALCO	TULTEPEC	MEX	VALLE DE MEXICO
TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO	TULTITLAN	MEX	VALLE DE MEXICO
BUENAVISTA	TULTITLAN	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN PABLO DE LAS SALINAS	TULTITLAN	MEX	VALLE DE MEXICO
FUENTES DEL VALLE	TULTITLAN	MEX	VALLE DE MEXICO
VALLE DE BRAVO	VALLE DE BRAVO	MEX	LOCALIDAD
PUEBLO NUEVO	VILLA DEL CARBON	MEX	LOCALIDAD
XONACATLAN	XONACATLAN	MEX	LOCALIDAD
SAN MIGUEL ZINACANTEPEC	ZINACANTEPEC	MEX	TOLUCA
EL COPORO	ZINACANTEPEC	MEX	TOLUCA
SAN ANTONIO ACAHUALCO	ZINACANTEPEC	MEX	TOLUCA
SAN JUAN DE LAS HUERTAS	ZINACANTEPEC	MEX	TOLUCA
EJIDO SAN LORENZO CUAUHTENCO	ZINACANTEPEC	MEX	TOLUCA
ZUMPANGO DE OCAMPO	ZUMPANGO	MEX	LOCALIDAD
SANTA MARIA CUEVAS (CUEVAS)	ZUMPANGO	MEX	LOCALIDAD
SAN BARTOLO CUAUTLALPAN	ZUMPANGO	MEX	LOCALIDAD
SAN JOSE DE LA LOMA	ZUMPANGO	MEX	LOCALIDAD
SAN JUAN ZITLALTEPEC	ZUMPANGO	MEX	LOCALIDAD
SAN SEBASTIAN	ZUMPANGO	MEX	LOCALIDAD
CUAUTITLAN IZCALLI	CUAUTITLAN IZCALLI	MEX	VALLE DE MEXICO
HUILANGO	CUAUTITLAN IZCALLI	MEX	VALLE DE MEXICO
XICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	MEX	VALLE DE MEXICO
ACUITZIO DEL CANJE	ACUITZIO	MICH	LOCALIDAD
ALVARO OBREGON	ALVARO OBREGON	MICH	LOCALIDAD
COAHUAYANA DE HIDALGO	COAHUAYANA	MICH	LOCALIDAD
CHARO	CHARO	MICH	LOCALIDAD
CHAVINDA	CHAVINDA	MICH	LOCALIDAD

ECUANDUREO	ECUANDUREO	MICH	LOCALIDAD
CIUDAD HIDALGO	HIDALGO	MICH	LOCALIDAD
INDAPARAPEO	INDAPARAPEO	MICH	LOCALIDAD
JACONA DE PLANCARTE	JACONA	MICH	ZAMORA
MARAVATIO DE OCAMPO	MARAVATIO	MICH	LOCALIDAD
SANTIAGO PURIATZICUARO	MARAVATIO	MICH	LOCALIDAD
TUNGAREO	MARAVATIO	MICH	LOCALIDAD
MORELIA	MORELIA	MICH	LOCALIDAD
MORELOS	MORELIA	MICH	LOCALIDAD
PAJACUARAN	PAJACUARAN	MICH	LOCALIDAD
PATZCUARO	PATZCUARO	MICH	LOCALIDAD
LA PIEDAD DE CABADAS	LA PIEDAD	MICH	LOCALIDAD
PUREPERO DE ECHAIZ	PUREPERO	MICH	LOCALIDAD
VILLACHUATO	PURUANDIRO	MICH	LOCALIDAD
LOS REYES DE SALGADO	LOS REYES	MICH	LOCALIDAD
SANTIAGO TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO	MICH	LOCALIDAD
TANHUATO DE GUERRERO	TANHUATO	MICH	LOCALIDAD
TINGUINDIN	TINGUINDIN	MICH	LOCALIDAD
URUAPAN	URUAPAN	MICH	LOCALIDAD
VISTA HERMOSA DE NEGRETE	VISTA HERMOSA	MICH	LOCALIDAD
ZACAPU	ZACAPU	MICH	LOCALIDAD
TIRINDARO	ZACAPU	MICH	LOCALIDAD
ZAMORA	ZAMORA	MICH	ZAMORA
ARIO DE RAYON (ARIO SANTA MONICA)	ZAMORA	MICH	ZAMORA
ATECUCARIO DE LA CONSTITUCION (ATECU)	ZAMORA	MICH	ZAMORA
ATLATLAHUCAN	ATLATLAHUCAN	MOR	LOCALIDAD
FRACCIONAMIENTO LOMAS DE COCOYOC	ATLATLAHUCAN	MOR	LOCALIDAD
SAN PEDRO APATLACO	AYALA	MOR	CUAUTLA
CUAUTLA	CUAUTLA	MOR	CUAUTLA
CUERNAVACA	CUERNAVACA	MOR	CUERNAVACA
EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	MOR	CUERNAVACA
TRES DE MAYO	EMILIANO ZAPATA	MOR	CUERNAVACA
JIUTEPEC	JIUTEPEC	MOR	CUERNAVACA
PROGRESO	JIUTEPEC	MOR	CUERNAVACA
JOJUTLA	JOJUTLA	MOR	LOCALIDAD
TEHUXTLA	JOJUTLA	MOR	LOCALIDAD
TEQUESQUITENGO	JOJUTLA	MOR	LOCALIDAD
PUENTE DE IXTLA	PUENTE DE IXTLA	MOR	LOCALIDAD
TILZAPOTLA	PUENTE DE IXTLA	MOR	LOCALIDAD
XOXOCOTLA	PUENTE DE IXTLA	MOR	LOCALIDAD
TEMIXCO	TEMIXCO	MOR	LOCALIDAD
TEPOZTLAN	TEPOZTLAN	MOR	LOCALIDAD
SANTA CATARINA	TEPOZTLAN	MOR	LOCALIDAD
TLALTIZAPAN	TLALTIZAPAN	MOR	LOCALIDAD
SANTA ROSA TREINTA	TLALTIZAPAN	MOR	LOCALIDAD
TLAQUILTENANGO	TLAQUILTENANGO	MOR	LOCALIDAD
TLAYACAPAN	TLAYACAPAN	MOR	LOCALIDAD
XOCHITEPEC	XOCHITEPEC	MOR	CUERNAVACA
ALPUYECA	XOCHITEPEC	MOR	CUERNAVACA
CHICONCUAC	XOCHITEPEC	MOR	CUERNAVACA
YAUTEPEC DE ZARAGOZA	YAUTEPEC	MOR	CUERNAVACA

COCOYOC	YAUTEPEC	MOR	CUERNAVACA
OAXTEPEC	YAUTEPEC	MOR	CUERNAVACA
LA JOYA	YAUTEPEC	MOR	CUERNAVACA
YECAPIXTLA	YECAPIXTLA	MOR	CUAUTLA
ZACATEPEC DE HIDALGO	ZACATEPEC DE HIDALGO	MOR	LOCALIDAD
SAN NICOLAS GALEANA	ZACATEPEC DE HIDALGO	MOR	LOCALIDAD
ACAPONETA	ACAPONETA	NAY	LOCALIDAD
AHUACATLAN	AHUACATLAN	NAY	LOCALIDAD
IXTLAN DEL RIO	IXTLAN DEL RIO	NAY	LOCALIDAD
JALA	JALA	NAY	LOCALIDAD
XALISCO	XALISCO	NAY	LOCALIDAD
CHILAPA	ROSAMORADA	NAY	TUXPAN
RUIZ	RUIZ	NAY	LOCALIDAD
SANTIAGO IXCUINTLA	SANTIAGO IXCUINTLA	NAY	LOCALIDAD
VILLA HIDALGO (EL NUEVO)	SANTIAGO IXCUINTLA	NAY	LOCALIDAD
TECUALA	TECUALA	NAY	LOCALIDAD
SAN FELIPE AZTATAN	TECUALA	NAY	LOCALIDAD
TEPIC	TEPIC	NAY	LOCALIDAD
TUXPAN	TUXPAN	NAY	TUXPAN
BUCERIAS	BAHIA DE BANDERAS	NAY	LOCALIDAD
CIUDAD DE ALLENDE	ALLENDE	NL	LOCALIDAD
CIUDAD APODACA	APODACA	NL	MONTERREY
SEPTIMA ZONA MILITAR	APODACA	NL	MONTERREY
CADEREYTA JIMENEZ	CADEREYTA JIMENEZ	NL	LOCALIDAD
CIENEGA DE FLORES	CIENEGA DE FLORES	NL	LOCALIDAD
CHINA	CHINA	NL	LOCALIDAD
GALEANA	GALEANA	NL	LOCALIDAD
GARCIA	GARCIA	NL	LOCALIDAD
PARQUE INDUSTRIAL CIUDAD MITRAS	GARCIA	NL	LOCALIDAD
SAN PEDRO GARZA GARCIA	SAN PEDRO GARZA GARCIA	NL	MONTERREY
GENERAL ESCOBEDO	GENERAL ESCOBEDO	NL	MONTERREY
CIUDAD GENERAL TERAN	GENERAL TERAN	NL	LOCALIDAD
GUADALUPE	GUADALUPE	NL	MONTERREY
CIUDAD BENITO JUAREZ	JUAREZ	NL	MONTERREY
JARDINES DE LA SILLA (JARDINES)	JUAREZ	NL	MONTERREY
ARBOLEDAS DE SAN ROQUE	JUAREZ	NL	MONTERREY
LINARES	LINARES	NL	LOCALIDAD
MONTEMORELOS	MONTEMORELOS	NL	LOCALIDAD
MONTERREY	MONTERREY	NL	MONTERREY
PESQUERIA	PESQUERIA	NL	LOCALIDAD
SABINAS HIDALGO	SABINAS HIDALGO	NL	LOCALIDAD
SALINAS VICTORIA	SALINAS VICTORIA	NL	LOCALIDAD
EMILIANO ZAPATA	SALINAS VICTORIA	NL	LOCALIDAD
SIMPRODESO (COLECTIVO NUEVO)	SALINAS VICTORIA	NL	LOCALIDAD
SAN NICOLAS DE LOS GARZA	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	NL	MONTERREY
SANTA CATARINA	SANTA CATARINA	NL	MONTERREY
SANTIAGO	SANTIAGO	NL	LOCALIDAD
ACAJETE	ACAJETE	PUE	LOCALIDAD
MAGDALENA TETELA MORELOS LA (LA MAGD)	ACAJETE	PUE	LOCALIDAD
SAN JERONIMO OCOTITLAN (OCOTITLAN)	ACAJETE	PUE	LOCALIDAD
SANTA MARIA NENETZINTLA	ACAJETE	PUE	LOCALIDAD

ANEJOS

SAN JUAN TEPULCO	ACAJETE	PUE	LOCALIDAD
AMOZOC DE MOTA	AMOZOC	PUE	PUEBLA
ATLIXCO	ATLIXCO	PUE	LOCALIDAD
SAN PEDRO BENITO JUAREZ	ATLIXCO	PUE	LOCALIDAD
SAN ANDRES CALPAN	CALPAN	PUE	LOCALIDAD
SANTA MARIA CORONANGO	CORONANGO	PUE	PUEBLA
SAN ANTONIO MIHUACAN	CORONANGO	PUE	PUEBLA
SAN FRANCISCO OCOTLAN (OCOTLAN)	CORONANGO	PUE	PUEBLA
CUAPIAXTLA DE MADERO	CUAPIAXTLA DE MADERO	PUE	LOCALIDAD
SAN JUAN CUAUTLANCINGO	CUAUTLANCINGO	PUE	PUEBLA
SANCTORUM	CUAUTLANCINGO	PUE	PUEBLA
SAN LORENZO ALMECATLA	CUAUTLANCINGO	PUE	PUEBLA
SAN LORENZO CHIAUTZINGO	CHIAUTZINGO	PUE	LOCALIDAD
SAN JUAN TETLA	CHIAUTZINGO	PUE	LOCALIDAD
SAN NICOLAS ZECALACOAYAN	CHIAUTZINGO	PUE	LOCALIDAD
SAN ANTONIO TLATENCO	CHIAUTZINGO	PUE	LOCALIDAD
CHIGNAUTLA	CHIGNAUTLA	PUE	LOCALIDAD
SAN PABLO DE LAS TUNAS	GENERAL FELIPE ANGELES	PUE	LOCALIDAD
SANTIAGO TENANGO (TENANGO DE REYES)	GENERAL FELIPE ANGELES	PUE	LOCALIDAD
HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	PUE	LOCALIDAD
SANTA MARIA ATEXCAC	HUEJOTZINGO	PUE	LOCALIDAD
SANTA ANA XALMIMILULCO	HUEJOTZINGO	PUE	LOCALIDAD
CUANALA	JUAN C BONILLA	PUE	PUEBLA
SANTA MARIA ZACATEPEC	JUAN C BONILLA	PUE	PUEBLA
SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	NEALTICAN	PUE	LOCALIDAD
SANTA CLARA OCOYUCAN	OCOYUCAN	PUE	PUEBLA
SANTA MARIA MALACATEPEC (MALACATEPEC)	OCOYUCAN	PUE	PUEBLA
SAN BERNABE TEMOXTITLA (TEMOXTITLA)	OCOYUCAN	PUE	PUEBLA
CUACNOPALAN	PALMAR DE BRAVO	PUE	LOCALIDAD
LA PURISIMA	PALMAR DE BRAVO	PUE	LOCALIDAD
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	PUEBLA	PUE	PUEBLA
SANTA MARIA XONACATEPEC	PUEBLA	PUE	PUEBLA
LOS REYES DE JUAREZ	LOS REYES DE JUAREZ	PUE	LOCALIDAD
SAN ANDRES CHOLULA	SAN ANDRES CHOLULA	PUE	PUEBLA
SAN LUIS TEHUILOYOCAN	SAN ANDRES CHOLULA	PUE	PUEBLA
TLAXCALANCINGO (SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO)	SAN ANDRES CHOLULA	PUE	PUEBLA
SAN FELIPE TEOTLALCINGO	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	PUE	LOCALIDAD
CHIPILO DE FRANCISCO JAVIER MINA	SAN GREGORIO ATZOMPA	PUE	PUEBLA
SAN JERONIMO TECUANIPAN	SAN JERONIMO TECUANIPAN	PUE	LOCALIDAD
SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN	PUE	LOCALIDAD
SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO	SAN MARTIN TEXMELUCAN	PUE	LOCALIDAD
SAN FRANCISCO TEPEYECAC	SAN MARTIN TEXMELUCAN	PUE	LOCALIDAD
SAN JUAN TUXCO	SAN MARTIN TEXMELUCAN	PUE	LOCALIDAD
SAN RAFAEL TLANALAPAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN	PUE	LOCALIDAD
SANTA MARIA MOYOTZINGO	SAN MARTIN TEXMELUCAN	PUE	LOCALIDAD
SAN MATIAS TLANANCALECA	SAN MATIAS TLANANCALECA	PUE	LOCALIDAD
SAN MIGUEL XOXTLA	SAN MIGUEL XOXTLA	PUE	PUEBLA
CHOLULA DE RIVADABIA	SAN PEDRO CHOLULA	PUE	PUEBLA
SAN FRANCISCO CUAPA	SAN PEDRO CHOLULA	PUE	PUEBLA
SANTA MARIA ACUEXCOMAC	SAN PEDRO CHOLULA	PUE	PUEBLA



ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 APOYO TECNICO

6

SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	SAN PEDRO CHOLULA	PUE	PUEBLA
SAN LUCAS EL GRANDE	SAN SALVADOR EL VERDE	PUE	LOCALIDAD
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	TECAMACHALCO	PUE	LOCALIDAD
SANTIAGO MIAHUATLAN	SANTIAGO MIAHUATLAN	PUE	LOCALIDAD
SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	PUE	LOCALIDAD
SAN MIGUEL ZACAOLA	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	PUE	LOCALIDAD
TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	PUE	LOCALIDAD
SAN MATEO TLAIXPAN	TECAMACHALCO	PUE	LOCALIDAD
SANTA ROSA	TECAMACHALCO	PUE	LOCALIDAD
SANTIAGO ALSESECA	TECAMACHALCO	PUE	LOCALIDAD
TEHUACAN	TECAMACHALCO	PUE	LOCALIDAD
MAGDALENA CUAYUCATEPEC	TEHUACAN	PUE	LOCALIDAD
SAN CRISTOBAL TEPETEOPAN	TEHUACAN	PUE	LOCALIDAD
TEPANCO DE LOPEZ	TEPANCO DE LOPEZ	PUE	LOCALIDAD
SAN ANDRES CACALOAPAN	TEPANCO DE LOPEZ	PUE	LOCALIDAD
SAN BARTOLO TEONTEPEC	TEPANCO DE LOPEZ	PUE	LOCALIDAD
TEPATLAXCO DE HIDALGO	TEPATLAXCO DE HIDALGO	PUE	LOCALIDAD
TEPEACA	TEPATLAXCO DE HIDALGO	PUE	LOCALIDAD
SAN HIPOLITO XOCHILTENANGO	TEPEACA	PUE	LOCALIDAD
TEZIUTLAN	TEPEACA	PUE	LOCALIDAD
ATOLUCA	TEZIUTLAN	PUE	LOCALIDAD
TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	TEZIUTLAN	PUE	LOCALIDAD
SAN MARCOS TLACOYALCO	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	PUE	LOCALIDAD
SAN RAFAEL IXTAPALUCAN	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	PUE	LOCALIDAD
TLALTENANGO	TLAHUAPAN	PUE	LOCALIDAD
TOCHTEPEC	TLALTENANGO	PUE	PUEBLA
SAN LORENZO OMETEPEC	TOCHTEPEC	PUE	LOCALIDAD
SAN MARTIN CALTENCO	TOCHTEPEC	PUE	LOCALIDAD
EL PUEBLITO	TOCHTEPEC	PUE	LOCALIDAD
LA CAÑADA	CORREGIDORA	QRO	QUERETARO
QUERETARO	EL MARQUES	QRO	QUERETARO
SANTA ROSA JAUREGUI	QUERETARO	QRO	QUERETARO
SAN JUAN DEL RIO	QUERETARO	QRO	QUERETARO
GALINDO (SAN JOSE GALINDO)	SAN JUAN DEL RIO	QRO	LOCALIDAD
TEQUISQUIAPAN	SAN JUAN DEL RIO	QRO	LOCALIDAD
COZUMEL	TEQUISQUIAPAN	QRO	LOCALIDAD
ISLA MUJERES	COZUMEL	QROO	LOCALIDAD
CANCUN	ISLA MUJERES	QROO	LOCALIDAD
ALFREDO V BONFIL	BENITO JUAREZ	QROO	LOCALIDAD
LEONA VICARIO	BENITO JUAREZ	QROO	LOCALIDAD
PLAYA DEL CARMEN	BENITO JUAREZ	QROO	LOCALIDAD
TULUM	SOLIDARIDAD	QROO	LOCALIDAD
MATEHUALA	SOLIDARIDAD	QROO	LOCALIDAD
SAN LUIS POTOSI	MATEHUALA	SLP	LOCALIDAD
LA PILA	SAN LUIS POTOSI	SLP	SAN LUIS POTOSI
SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	SAN LUIS POTOSI	SLP	SAN LUIS POTOSI
LOS MOCHIS	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	SLP	SAN LUIS POTOSI
AHOME	AHOME	SIN	LOCALIDAD
HIGUERA DE ZARAGOZA	AHOME	SIN	LOCALIDAD
TOPOLOBAMPO	AHOME	SIN	LOCALIDAD
LA REFORMA	AHOME	SIN	LOCALIDAD
	ANGOSTURA	SIN	LOCALIDAD

CULIACAN ROSALES	CULIACAN	SIN	LOCALIDAD
COSTA RICA	CULIACAN	SIN	LOCALIDAD
PUEBLOS UNIDOS	CULIACAN	SIN	LOCALIDAD
ESCUINAPA	ESCUINAPA	SIN	LOCALIDAD
GUASAVE	GUASAVE	SIN	LOCALIDAD
ADOLFO RUIZ CORTINES	GUASAVE	SIN	LOCALIDAD
EL BURRION	GUASAVE	SIN	LOCALIDAD
COREREPE (EL GALLO)	GUASAVE	SIN	LOCALIDAD
GABRIEL LEYVA SOLANO (BENITO JUAREZ)	GUASAVE	SIN	LOCALIDAD
JUAN JOSE RIOS	GUASAVE	SIN	LOCALIDAD
MAZATLAN	MAZATLAN	SIN	LOCALIDAD
VILLA UNION	MAZATLAN	SIN	LOCALIDAD
EL ROSARIO	ROSARIO	SIN	LOCALIDAD
GUAMUCHIL	SALVADOR ALVARADO	SIN	LOCALIDAD
NAVOLATO	NAVOLATO	SIN	LOCALIDAD
LIC BENITO JUAREZ (CAMPO GOBIERNO)	NAVOLATO	SIN	LOCALIDAD
CIUDAD OBREGON	CAJEME	SON	LOCALIDAD
COCORIT	CAJEME	SON	LOCALIDAD
ESPERANZA	CAJEME	SON	LOCALIDAD
PUEBLO YAQUI	CAJEME	SON	LOCALIDAD
ETCHOJOA	ETCHOJOA	SON	LOCALIDAD
BACOBAMPO	ETCHOJOA	SON	LOCALIDAD
BUAYSIACOB	ETCHOJOA	SON	LOCALIDAD
HEROICA GUAYMAS	GUAYMAS	SON	LOCALIDAD
VICAM (SWITCH)	GUAYMAS	SON	LOCALIDAD
HERMOSILLO	HERMOSILLO	SON	LOCALIDAD
BAHIA DE KINO	HERMOSILLO	SON	LOCALIDAD
MIGUEL ALEMAN (LA DOCE)	HERMOSILLO	SON	LOCALIDAD
HUATABAMPO	HUATABAMPO	SON	LOCALIDAD
LOMA DE ETCHOROPO	HUATABAMPO	SON	LOCALIDAD
MAGDALENA DE KINO	MAGDALENA	SON	LOCALIDAD
NAVOJOA	NAVOJOA	SON	LOCALIDAD
HEROICA NOGALES	NOGALES	SON	LOCALIDAD
SAN LUIS RIO COLORADO	SAN LUIS RIO COLORADO	SON	LOCALIDAD
ING LUIS B SANCHEZ	SAN LUIS RIO COLORADO	SON	LOCALIDAD
SANTA ANA	SANTA ANA	SON	LOCALIDAD
VILLA JUAREZ (IRRIGACION)	BENITO JUAREZ	SON	LOCALIDAD
CARDENAS	CARDENAS	TAB	LOCALIDAD
FRONTERA	CENTLA	TAB	LOCALIDAD
IGNACIO ALLENDE	CENTLA	TAB	LOCALIDAD
SIMON SARLAT	CENTLA	TAB	LOCALIDAD
VILLAHERMOSA	CENTRO	TAB	LOCALIDAD
ANACLETO CANABAL 2 DA. SECCION	CENTRO	TAB	LOCALIDAD
BUENA VISTA RIO NUEVO 1 RA. SECCION	CENTRO	TAB	LOCALIDAD
PARRILLA PRIMERA SECCION	CENTRO	TAB	LOCALIDAD
RIO VIEJO 1 RA. SECCION	CENTRO	TAB	LOCALIDAD
PLAYAS DEL ROSARIO (SUBTTE GARCIA)	CENTRO	TAB	LOCALIDAD
OCUILTZAPOTLAN	CENTRO	TAB	LOCALIDAD
COMALCALCO	COMALCALCO	TAB	LOCALIDAD
ALTAMIRA	ALTAMIRA	TAMPS	TAMPICO
CUAUHTEMOC	ALTAMIRA	TAMPS	TAMPICO

MIRAMAR	ALTAMIRA	TAMPS	TAMPICO
CIUDAD MADERO	CIUDAD MADERO	TAMPS	TAMPICO
GONZALEZ	GONZALEZ	TAMPS	LOCALIDAD
URSULO GALVAN (ESTACION MANUEL)	GONZALEZ	TAMPS	LOCALIDAD
CIUDAD MANTE	EL MANTE	TAMPS	LOCALIDAD
EL LIMON	EL MANTE	TAMPS	LOCALIDAD
HEROICA MATAMOROS	MATAMOROS	TAMPS	LOCALIDAD
NUEVO LAREDO	NUEVO LAREDO	TAMPS	LOCALIDAD
REYNOSA	REYNOSA	TAMPS	LOCALIDAD
CIUDAD RIO BRAVO	RIO BRAVO	TAMPS	LOCALIDAD
NUEVO PROGRESO	RIO BRAVO	TAMPS	LOCALIDAD
TAMPICO	TAMPICO	TAMPS	TAMPICO
VALLE HERMOSO	VALLE HERMOSO	TAMPS	LOCALIDAD
CIUDAD VICTORIA	VICTORIA	TAMPS	LOCALIDAD
AMAXAC DE GUERRERO	AMAXAC DE GUERRERO	TLAX	TLAXCALA
APIZACO	APIZACO	TLAX	LOCALIDAD
SANTA ANITA HUILOAC	APIZACO	TLAX	LOCALIDAD
SANTA MARIA TEXCALAC	APIZACO	TLAX	LOCALIDAD
CUAPIAXTLA	CUAPIAXTLA	TLAX	LOCALIDAD
CUAXOMULCO	CUAXOMULCO	TLAX	LOCALIDAD
CHIAUTEMPAN	CHIAUTEMPAN	TLAX	TLAXCALA
SAN PEDRO MUÑOZTLA	CHIAUTEMPAN	TLAX	TLAXCALA
SAN BARTOLOME CUAHUIMATLAC	CHIAUTEMPAN	TLAX	TLAXCALA
SAN PEDRO TLALCUAPAN DE NICOLAS BRAVO	CHIAUTEMPAN	TLAX	TLAXCALA
HUAMANTLA	HUAMANTLA	TLAX	LOCALIDAD
IGNACIO ZARAGOZA	HUAMANTLA	TLAX	LOCALIDAD
SAN JOSE XICOHTENCATL	HUAMANTLA	TLAX	LOCALIDAD
VILLA MARIANO MATAMOROS	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	TLAX	TLAXCALA
SAN DIEGO XOCOYUCAN	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	TLAX	TLAXCALA
SANTA INES TECUEXCOMAC	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	TLAX	TLAXCALA
SANTA JUSTINA ECATEPEC	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	TLAX	TLAXCALA
CONTLA	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	TLAX	TLAXCALA
TEPETITLA	TEPETITLA DE LARDIZABAL	TLAX	LOCALIDAD
VILLA ALTA	TEPETITLA DE LARDIZABAL	TLAX	LOCALIDAD
NATIVITAS	NATIVITAS	TLAX	TLAXCALA
PANOTLA	PANOTLA	TLAX	TLAXCALA
SAN JORGE TEZOQUIPAN	PANOTLA	TLAX	TLAXCALA
VILLA VICENTE GUERRERO	SAN PABLO DEL MONTE	TLAX	TLAXCALA
SAN ISIDRO BUEN SUCESO	SAN PABLO DEL MONTE	TLAX	TLAXCALA
SANTA CRUZ TLAXCALA	SANTA CRUZ TLAXCALA	TLAX	LOCALIDAD
GUADALUPE TLACHCO	SANTA CRUZ TLAXCALA	TLAX	LOCALIDAD
TENANCINGO	TENANCINGO	TLAX	TLAXCALA
TEOLOCHOLCO	TEOLOCHOLCO	TLAX	TLAXCALA
TEPEYANCO	TEPEYANCO	TLAX	TLAXCALA
TETLA	TETLA	TLAX	LOCALIDAD
SAN BARTOLOME MATLALOHCAN	TETLA	TLAX	LOCALIDAD
SAN FRANCISCO ATEXCATZINCO	TETLA	TLAX	LOCALIDAD
TETLATLAHUCA	TETLATLAHUCA	TLAX	TLAXCALA
TLAXCALA DE XICOHTENCATL	TLAXCALA	TLAX	TLAXCALA
TOCATLAN	TOCATLAN	TLAX	LOCALIDAD
TOTOLAC	TOTOLAC	TLAX	TLAXCALA

6

ACXOTLA DEL RIO	TOTOLAC	TLAX	TLAXCALA
TZOMPANTEPEC	TZOMPANTEPEC	TLAX	LOCALIDAD
SAN ANDRES AHUASHUATEPEC	TZOMPANTEPEC	TLAX	LOCALIDAD
XALOSTOC	XALOZTOC	TLAX	LOCALIDAD
PAPALOTLA	PAPALOTLA DE XICHTENCATL	TLAX	TLAXCALA
XICHTZINCO	XICOTZINGO	TLAX	TLAXCALA
YAUHQUEMEHCAN	YAUHQUEMECAN	TLAX	LOCALIDAD
SANTA URSULA ZIMATEPEC	YAUHQUEMECAN	TLAX	LOCALIDAD
SAN JOSE TETEL	YAUHQUEMECAN	TLAX	LOCALIDAD
ZACATELCO	ZACATELCO	TLAX	TLAXCALA
LA MAGDALENA TLALTELULCO	LA MAGDALENA TLALTELULCO	TLAX	TLAXCALA
SAN DAMIAN TEXOLOC	SAN DAMIAN TEXOLOC	TLAX	TLAXCALA
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	TLAX	TLAXCALA
SAN JERONIMO ZACUALPAN	SAN JERONIMO ZACUALPAN	TLAX	TLAXCALA
SAN JUAN HUACTZINCO	SAN JUAN HUACTZINCO	TLAX	TLAXCALA
SANTA ANA NOPALUCAN	SANTA ANA NOPALUCAN	TLAX	TLAXCALA
SANTA APOLONIA TEACALCO	SANTA APOLONIA TEACALCO	TLAX	TLAXCALA
SANTA CATARINA AYOMETLA	SANTA CATARINA AYOMETLA	TLAX	TLAXCALA
SANTA ISABEL XILOXOTLA	SANTA ISABEL XILOXOTLA	TLAX	TLAXCALA
ACAYUCAN	ACAYUCAN	VER	LOCALIDAD
ALTOTONGA	ALTOTONGA	VER	LOCALIDAD
AMATLAN DE LOS REYES	AMATLAN DE LOS REYES	VER	LOCALIDAD
PARAJE NUEVO	AMATLAN DE LOS REYES	VER	LOCALIDAD
JOSE GARDEL	LA ANTIGUA	VER	LA ANTIGUA
ATZACAN	ATZACAN	VER	LOCALIDAD
BANDERILLA	BANDERILLA	VER	JALAPA
BOCA DEL RIO	BOCA DEL RIO	VER	VERACRUZ
VERACRUZ	BOCA DEL RIO	VER	VERACRUZ
CIUDAD MENDOZA	CAMERINO Z MENDOZA	VER	ORIZABA
COATEPEC	COATEPEC	VER	LOCALIDAD
COATZACOALCOS	COATZACOALCOS	VER	LOCALIDAD
ALLENDE	COATZACOALCOS	VER	LOCALIDAD
MUNDO NUEVO	COATZACOALCOS	VER	LOCALIDAD
CORDOBA	CORDOBA	VER	CORDOBA
COSAMALOAPAN DE CARPIO	COSAMALOAPAN DE CARPIO	VER	COSAMALOAPAN
COSOLEACAQUE	COSOLEACAQUE	VER	MINATITLAN
MINATITLAN	COSOLEACAQUE	VER	MINATITLAN
CUITLAHUAC	CUITLAHUAC	VER	LOCALIDAD
CHINAMECA	CHINAMECA	VER	LOCALIDAD
FORTIN DE LAS FLORES	FORTIN	VER	CORDOBA
CORDOBA (SANTA LETICIA)	FORTIN	VER	CORDOBA
ISLA	ISLA	VER	LOCALIDAD
IXHUATLAN DEL SURESTE	IXHUATLAN DEL SURESTE	VER	LOCALIDAD
IXTACZOQUITLAN	IXTACZOQUITLAN	VER	ORIZABA
CUAUTLAPAN	IXTACZOQUITLAN	VER	ORIZABA
XALAPA ENRIQUEZ	XALAPA	VER	JALAPA
JALTIPAN DE MORELOS	JALTIPAN	VER	LOCALIDAD
MALTRATA	MALTRATA	VER	LOCALIDAD
EL TEJAR (ESTACION TEJAR)	MEDELLIN	VER	LOCALIDAD
MINATITLAN	MINATITLAN	VER	MINATITLAN
NOGALES	NOGALES	VER	ORIZABA

OLUTA	OLUTA	VER	LOCALIDAD
ORIZABA	ORIZABA	VER	ORIZABA
OTEAPAN	OTEAPAN	VER	LOCALIDAD
PAJAPAN	PAJAPAN	VER	LOCALIDAD
POZA RICA	PAPANTLA	VER	POZA RICA
PASO DEL MACHO	PASO DEL MACHO	VER	LOCALIDAD
POZA RICA DE HIDALGO	POZA RICA DE HIDALGO	VER	POZA RICA
CD CUAUHEMOC	PUEBLO VIEJO	VER	TAMPICO
ANAHUAC	PUEBLO VIEJO	VER	TAMPICO
HIDALGO	PUEBLO VIEJO	VER	TAMPICO
BENITO JUAREZ	PUEBLO VIEJO	VER	TAMPICO
RAFAEL DELGADO	RAFAEL DELGADO	VER	ORIZABA
JALAPILLA	RAFAEL DELGADO	VER	ORIZABA
RIO BLANCO	RIO BLANCO	VER	ORIZABA
SAYULA DE ALEMAN	SAYULA DE ALEMAN	VER	LOCALIDAD
ATZOMPA	SOLEDAD ATZOMPA	VER	LOCALIDAD
TIERRA BLANCA	TIERRA BLANCA	VER	LOCALIDAD
TIHUATLAN	TIHUATLAN	VER	POZA RICA
PLAN DE AYALA	TIHUATLAN	VER	POZA RICA
TUXPAM DE RODRIGUEZ CANO	TUXPAM	VER	LOCALIDAD
ALTO LUCERO	TUXPAM	VER	LOCALIDAD
SANTIAGO DE LA PEÑA	TUXPAM	VER	LOCALIDAD
URSULO GALVAN	URSULO GALVAN	VER	LOCALIDAD
ZEMPOALA	URSULO GALVAN	VER	LOCALIDAD
VERACRUZ	VERACRUZ	VER	VERACRUZ
VALENTE DIAZ	VERACRUZ	VER	VERACRUZ
ZARAGOZA	ZARAGOZA	VER	MINATITLAN
NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO	NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO	VER	LOCALIDAD
CARLOS A CARRILLO (SAN CRISTOBAL)	CARLOS A CARRILLO	VER	COSAMALOAPAN
CONKAL	CONKAL	YUC	LOCALIDAD
CHICHIMILA	CHICHIMILA	YUC	LOCALIDAD
KANASIN	KANASIN	YUC	MERIDA
MAXCANU	MAXCANU	YUC	LOCALIDAD
MERIDA	MERIDA	YUC	LOCALIDAD
CAUCEL	MERIDA	YUC	LOCALIDAD
CHOLUL	MERIDA	YUC	LOCALIDAD
KOMCHEN	MERIDA	YUC	LOCALIDAD
PROGRESO	PROGRESO	YUC	LOCALIDAD
TIXKOKOB	TIXKOKOB	YUC	LOCALIDAD
UMAN	UMAN	YUC	MERIDA
MERIDA	UMAN	YUC	LOCALIDAD
VALLADOLID	VALLADOLID	YUC	LOCALIDAD
POPOLA	VALLADOLID	YUC	LOCALIDAD
FRESNILLO	FRESNILLO	ZAC	ZACATECAS
PLATEROS	FRESNILLO	ZAC	LOCALIDAD
GUADALUPE	GUADALUPE	ZAC	LOCALIDAD
TACOLECHE	GUADALUPE	ZAC	LOCALIDAD
JEREZ DE GARCIA SALINAS	JEREZ	ZAC	LOCALIDAD
ERMITA DE GUADALUPE	JEREZ	ZAC	LOCALIDAD
ZACATECAS	ZACATECAS	ZAC	LOCALIDAD
TRANCOSO	TRANCOSO	ZAC	LOCALIDAD



ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TECNICO

6

## Cobertura Internacional.

Con relación a nuestro servicio de Conexión Directa a nivel internacional, tenemos cobertura en Estados Unidos de América, Canadá, Brasil, Argentina, Chile y Perú.

## h. Servicios Adicionales

Proporcionamos servicios del Roaming Internacional, Mensajes Escritos y Correo Electrónico. Estos servicios pueden ser utilizados de acuerdo al modelo equipo.

## i. Niveles de Servicio

La solicitud de estos servicios se realizará vía correo electrónico indicando los datos del equipo (ID, SIM y cuenta según sea el caso)

<b>TIEMPOS DE RESPUESTA</b>	
<b>Para los siguientes servicios únicamente será necesaria la solicitud vía correo electrónico indicando los datos del equipo (ID, SIM y cuenta según sea el caso)</b>	
Desglose de llamadas	4 hrs.
Cambio de Numero Telefónico	1 a 9 equipos 4 hrs. / mas de 10 Equipos 24 Hrs. Hábiles
Cambio de Plan Tarifario	1 a 9 equipos 4 hrs. / mas de 10 Equipos 24 Hrs. Hábiles
Intercambio de Servicios	1 a 9 equipos 4 hrs. / mas de 10 Equipos 24 Hrs. Hábiles
Bloqueo de llamadas entrantes / salientes	1 a 9 equipos 4 hrs. / mas de 10 Equipos 24 Hrs. Hábiles
Reestructuración de Cuentas	De 24 a 48 Hrs. Hábiles
Activación de Conexión Directa Total	1 a 9 equipos 4 hrs. / mas de 10 Equipos 24 Hrs. Hábiles
Activación de identificador de Llamadas	1 a 9 equipos 4 hrs. / mas de 10 Equipos 24 Hrs. Hábiles
Activación Roaming	4 hrs.
Activación de Servicios	1 a 9 equipos 4 hrs. / mas de 10 Equipos 24 Hrs. Hábiles
Información General de la Cuenta	4 hrs.

<b>TIEMPOS DE RESPUESTA</b>	
<b>Para los siguientes servicios será necesaria la solicitud mediante los formatos respectivos, documentos y/o carta para cada solicitud.</b>	
Activación servicios Nextel On Line	48 hrs. Hábiles
Reposición por robo con violencia	4 a 5 días hábiles después de recibir todos los documentos para su trámite
Reemplazos de equipos con costo	4 a 5 días hábiles después de recibir el formato firmado
Reemplazos de equipos por equipos reconstruidos	4 a 5 días hábiles después de recibir el formato firmado o mail de solicitud
Reemplazos de equipos propiedad del cliente	4 hrs.

Cambio de Razón Social	5 días hábiles después la autorización del departamento de crédito. El saldo deberá estar al corriente
Cambio de Domicilio Fiscal	5 días hábiles después de recibir y validación de la documentación enviada.
Cambio de Representante Legal	5 días hábiles después de recibir y validación de la documentación enviada.
Cesión de derechos	5 días hábiles después de recibir y validación de la documentación enviada.

<b>TIEMPOS DE RESPUESTA</b>	
<b>Para los siguientes servicios será necesaria la solicitud mediante los formatos respectivos y/o carta para cada solicitud.</b>	
Cancelación de Equipos	30 días naturales Contados a partir de la fecha en que se recibe carta solicitud, firmada por representante legal. En caso de que los equipos aún se encuentren dentro de plazo compromiso, será necesario pagar la penalización correspondiente.
Refacturación de Servicios	48 hrs. Hábiles Será necesario entregar la factura en original y solo se realizará este trámite por error en la Razón Social, RFC o Domicilio Fiscal y por única ocasión.
Refacturación de Servicios Especial (Crédito y Cobranzas)	7 días hábiles Será necesario entregar la factura en original y sólo aplicará por negociaciones especiales con Crédito y Cobranzas
Refacturación de Equipo	5 días hábiles será necesario entregar la factura en original
Renovación de Contrato (RENOCO)	5 días hábiles Contados a partir de que se reciba el contrato de renovación firmado
Bonificaciones y Ajustes	48 a 72 hrs. Hábiles El movimiento se reflejará en el corte de la siguiente factura de servicio
Análisis de Planes Tarifarios	5 días hábiles
Reparación de Equipos	24 hrs.

La solicitud de estos servicios se realizará vía correo electrónico, el cual estará respaldado por un documento oficial el cual se entregará a más tardar 24 hrs hábiles posteriores a su solicitud electrónica.

#### j. Otros Servicios Ofrecidos por Nextel

Cualquier servicio nuevo en el mercado podrá ser ofrecido a la Institución siempre y cuando las tarifas correspondientes estén registradas ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones, en su caso.

COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

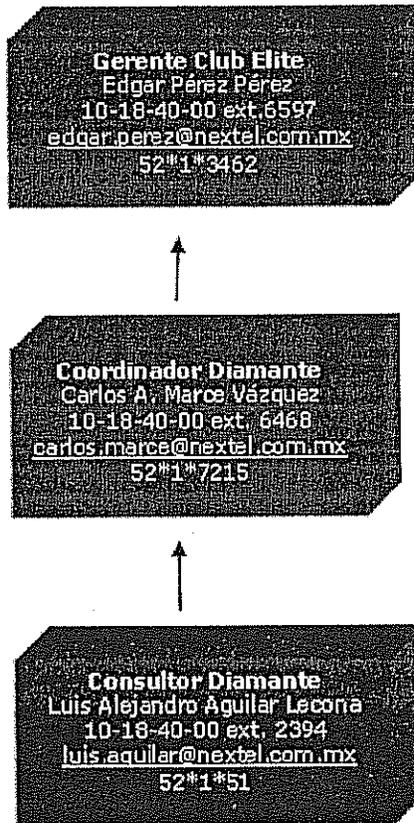
**k. Soporte Técnico.**

Nextel proporcionará el soporte técnico para el servicio proporcionado a nivel nacional e internacional a través de nuestros canales de atención.

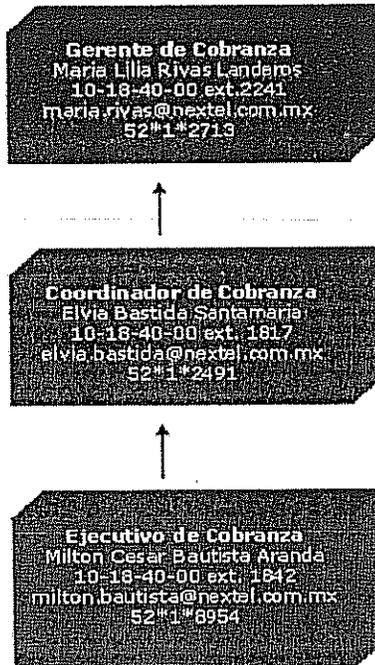
- **Club Elite**

Adicionalmente el Instituto Mexicano del Seguro Social contará con un ejecutivo de servicio y un administrador de cuenta asignados con el fin de poder canalizar sus requerimientos ya sea de reporte a fallas o soporte técnico, para lo cual el proceso de escalación es el que se muestra a continuación.

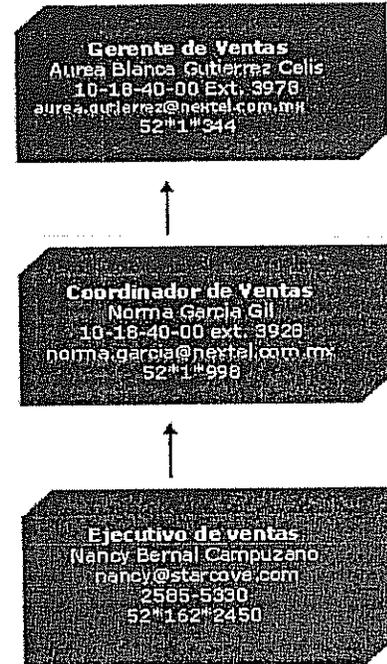
## MATRIZ DE ESCALAMIENTO Área de atención a clientes



## MATRIZ DE ESCALAMIENTO Área de Cobranza



## MATRIZ DE ESCALAMIENTO Área de Ventas.



### CANALES DE ATENCIÓN AL CLIENTE.

#### 1. Canales de Atención al Cliente.

##### 1.1 Call Center General.

En Nextel contamos con un centro de atención telefónica que brinda atención a todos nuestros usuarios las 24 hrs. Del día los 365 días del año, brindando apoyo y asesoría en los siguientes servicios:

- Aclaración de factura.
- Reporte de robo o extravío.
- Consultas de saldo.
- Información sobre productos y servicios.
- Reporte de fallas en el servicio.
- Movimientos administrativos a su cuenta.
- Activación y/o cancelación de servicios, entre otros.



Números de atención:

Local 10183333

Interior de la república sin costo: 018002009333

Servicio de asterisco desde el equipo nextel sin costo: \* 611

### 1.2 Call Center Elite.

#### Call Center Elite.

Adicional a nuestro centro de atención telefónica general contamos con un centro de atención telefónica que brinda atención **especializada**, al cual puede acceder marcando \* **elite** desde su Nextel sin costo, en los siguientes horarios:

Lunes a viernes de 08:00 a.m. a 23:00 hrs. Y sábados de 09:00 a.m. a 18:00 hrs.  
Cualquier requerimiento fuera de este horario puede ser atendido a través de nuestro call center general.

### 1.3 Centros de Atención personalizada.

Actualmente contamos con centros de atención personalizada distribuidos en el interior de la república, D.F. y área metropolitana e interior de la república.  
Como beneficio adicional en los centros de atención personal se tiene también la atención especializada a las cuentas corporativas y de gobierno a través del turno elite que le permite recibir una atención más rápida en su visita.

Los horarios de nuestros centros de atención son: Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs.  
Sábados de 10:00 a 14:00 hrs.

Región	CAP	Domicilio	Horario
R E G I O N  B A J I O	Querétaro	Zaragoza No. 279 esq Tecnológico Col. Centro c.p. 76000 . Querétaro, Qro	L a V de 9 a 20 horas S de 10 a 15 horas.
	Querétaro Boulevares	Prolongación Corregidora Norte No. 306, Lote 7/10 Colonia Álamos 3a Sección Querétaro CP 76160 Querétaro, Querétaro de Arteaga.	L a V de 9 a 20 horas S y D de 10 a 20 horas.
	Celaya	Av. Juan José Torres Landa, esquina Francisco Juárez, Col El parque, CP 38010, Celaya, Gto.	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas. Nota: A partir de Mayo el horario del Sábado será de 10 a 15 horas
	Irapuato	Lázaro Cárdenas No. 936 Col. Jardín del Country C.P. 36690 Irapuato, Guanajuato	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas. Nota: A partir de Mayo el horario del Sábado será de 10 a 15 horas
	Leon Moral	Av. Paseos del Moral No. 221 PB Col. Jardines del Moral c.p. 37500 León, Gto.	L a V de 9 a 20 horas S de 10 a 15 horas.
	Guanajuato	Boulevard Pozuelos S/N, locales 7, 8 Colonia Loma Pozuelos Guanajuato CP 36080.	L a V de 9 a 20 horas S y D de 10 a 20 horas.
	Leon Escobedo	Blvd. Mariano Escobedo # 2903 Local 11 Col. Oriental C. P.37510. León Gto.	L a V de 9 a 20 horas S de 10 a 15 horas.
	Morelia	Ave. Enrique Ramírez (Ave. del Campestre) No. 374 Entre Ave. Camelinas y Acueducto	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas. Nota: A partir de Mayo el horario del Sábado será de 10 a 15 horas

Región	CAP	Domicilio	Horario
R E G I O N  N O R T E  F R O N T E R A	Nuevo Laredo Reforma	Ave. Reforma No. 3344 esq. Guanajuato Col. Jardín C P 88260 Nuevo Laredo, Tamaulipas	L a V de 9 a 20 horas S de 10 a 15 horas.
	Nuevo Laredo Guerrero	Guerrero No. 2421 Colonia Guerrero C P 88240 Nuevo Laredo, Tamaulipas	L a V de 9 a 20 horas S de 10 a 15 horas.
	Matamoros	Avenida Álvaro Obregón No. 2 Planta Baja Colonia Jardín CP 87330 Matamoros Tamaulipas	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas. Nota: A partir de Mayo el horario del Sábado será de 10 a 15 horas
	Reynosa	Blvd. Miguel Hidalgo 101 Fracc. Las Fuentes C.P. 88710	L a V de 9 a 20 horas S y D de 10 a 20 horas.
	Cd. Juárez	Boulevard Manuel Gómez Morín No 7045, Colonia Rincones de Santa Rita, CP 32500 Ciudad Juárez, Chihuahua	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas. Nota: A partir de Mayo el horario del Sábado será de 10 a 15 horas
	Chihuahua	Av. De la Juventud No. 6902- 13 Manzana 4 Centro Comercial Plaza Cumbres Local - 54 Col. Plaza Cumbres C.P. 31217 Chihuahua, Chihuahua	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas. Nota: A partir de Mayo el horario del Sábado será de 10 a 15 horas

Región	CAP	Domicilio	Horario
R E G I O N  N O R T E	Vasconcelos	Av. Vasconcelos 109 Oriente Col. Sierra Madre Garza García, Nuevo León. C.P. 66250	L a V de 9 a 20 horas S de 10 a 15 horas.
	San Luis Potosi	Av. Venustiano Carranza 1944 Esq. German Gedovius Col. Polanco San Luis Potosi SLP.	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas. Nota: A partir de Mayo el horario del Sábado será de 10 a 15 horas
	Saltillo	Periférico Luis Echeverría Álvarez No 1285 Col. Guanajuato Oriente C.P. 25720 Estado de Coahuila, Saltillo Esquina con la fragua	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas. Nota: A partir de Mayo el horario del Sábado será de 10 a 15 horas
	Lindavista	Av. Miguel Alemán No.4401, Parque Industrial Regiomontano Guadalupe, Nuevo León. C.P. 64540	L a V de 9 a 20 horas S de 10 a 15 horas.
	Cumbres	Av. Hacienda Peñuelas No. 6769 "Plaza Cumbres", local "G", Colonia, Residencial Cumbres C.P. 64619 Monterrey, Nuevo León.	L a V de 9 a 20 horas S y D de 10 a 20 horas.
	Tampico	Avenida Hidalgo S/N Fraccionamiento La Florida C.P.89118 Tampico Tamaulipas. Esq. Calle Agua Dulce Esta	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas. Nota: A partir de Mayo el horario del Sábado será de 10 a 15 horas
	Sendero	Casa de Montejó 101 y Av. Manuel Barragán Col. Casa Bella Nicolás de los Garza, Nuevo León. C.P. 66640	L a V de 9 a 20 horas S de 10 a 15 horas.
	Monterrey Miguel Alemán	Avenida Miguel Alemán Km 14.2 Interiores 13, 13B, 14, 14B, 15, 15B y 16. Edificio Alianza I. Col. Las Américas Apodaca, Nuevo León C.P. 66630	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas.
	Cd. Victoria	Boulevard Tamaulipas Norte, No. 1801, Fraccionamiento Los Arcos Zona Centro C.P. 87040 Ciudad Victoria, Tamaulipas.	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas. Nota: A partir de Mayo el horario del Sábado será de 10 a 15 horas
	Durango	Manzana 75 Lote s/02 entre Ave. Negrete y Ave. Francisco Villa, Fraccionamiento Colonia del Maestro C.P.34240.	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas.
	Torreon	Avenida Juárez No. 2601 Oriente Colonia Centro CP 27000 Torreón Coahuila.	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas. Nota: A partir de Mayo el horario del Sábado será de 10 a 15 horas
	Monterrey Garza Sada	Av. Eugenio Garza Sada n° 1620 Entre León Guzmán y Paricutín Col. Nuevo Repueblo Monterrey, NL.	L a V de 9 a 20 horas S de 10 a 15 horas.

Región	CAP	Domicilio	Horario
R E G I O N  C E N T R O	Reforma	Ignacio Ramírez No. 20. P.B. Col. Tabacalera Deleg. Cuauhtémoc México, D.F. C.P. 06030	La V de 9 a 20 horas S de 10 a 15 horas.
	Quevedo	Av. Miguel A. de Quevedo No. 643, Col. Cuadrante San Francisco Deleg. Coyoacán México, D.F., C.P. 04320	La V de 9 a 20 horas S de 10 a 15 horas.
	Perisur	Periférico Sur 4600, 3er. Piso, Col. Jardines del Pedregal Deleg. Coyoacán México, D.F. C.P. 01900	La V de 9 a 20 horas S de 10 a 15 horas.
	Cuitlahuac	Av. Cuitlahuac No. 3312, Col. Clavería Deleg. Azcapotzalco México, D.F., C.P. 02080	La V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas.
	Esmeralda	Bld. Manuel Ávila Camacho No. 36 pisos PB, 6, 8 y 9 Col. Lomas de Chapultepec Deleg. Miguel Hidalgo México, D.F. C.P. 11000	La V de 9 a 20 horas S de 10 a 15 horas.
	Central de Abastos	Encomenderos No.1 Lote16 Mnz.6 Col. Central de Abastos México, D.F. C.P. 09040	La V de 9 a 17 horas S de 10 a 14 horas.
	Revolución	Av. Revolución No. 300, Col. Tacubaya Deleg. Miguel Hidalgo México, D.F., C.P. 11870	La V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas.
	Tlalnepantla	Filiberto Gómez No. 40 - 42 Fracc. Industrial Tlalnepantla municipio Tlalnepantla, Edo. de México C.P.54030	La V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas.
	Del Valle	Bartolache No. 1862 esq. José María Rico Col. Del Valle Deleg. Benito Juárez México, D.F. C.P. 03100	La V de 9 a 20 horas S de 10 a 15 horas.
	Toluca	Vía Metepec No. 284 local 10 y 11 C.p. 52140 Toluca Edo de México	La V de 9 a 20 horas S de 10 a 15 horas.
	Pachuca	Camino Real de la Plata, Lote 15 súper manzana 3 Cluster 4. Zona Plateada C. P. 42883 Pachuca de Soto, Hidalgo	La V 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas
	Santa Fe	Avenida Vasco de Quiroga 3900, Local 18 Col. Lomas de Santa Fe Delegación Cuajimalpa C.P. 05300	La V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas.
	Satelite	Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 1815 Lote 51 y 52 Mz. 201 Cd. Satélite municipio Naucalpan de Juárez, Edo. de México C.P.53100	La V de 9 a 20 horas S de 10 a 20 horas.
	Cuautitlan	(Plaza San Marcos) Av. Chalma S/N Local 11 Esquina, Autopista México-Querétaro Colonia, Jardines de la Hacienda Sur Cuautitlán Izcalli C.P. 54720 Cuautitlán Izcalli, Estado de México	La V de 9 a 20 horas S y D de 10 a 20 horas.
	Coapa	Avenida Miramontes No. 2839 Colonia Jardines de Coyoacan C.P. 04890 Delegación Coyoacan, Distrito Federal	La V de 9 a 20 horas S de 10 a 20 horas.
	Aragón	Avenida Carlos Hank González (Av. Central) Jardines de Guadalupe C.P. 57140 Nezahualcóyotl, Estado de México	La V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas.
Cuauhtemoc	Antonio M. Anza N° 20 segundo piso. Col. Roma Deleg. Cuauhtemoc México, D.F. C.P. 06700	La V de 9 a 20 horas S y D de 10 a 20 horas.	
Aeropuerto	Boulevard Puerto Aéreo #151 Col. Federal CP 15700 Del. Venustiano Carranza, México DF	La V de 9 a 20 horas S de 10 a 15 horas.	

Región	CAP	Domicilio	Horario
R E G I O N  S U R	Angeiópolis	Av. Z del Cochero #403 – Plaza Comercial "Palmas Plaza" local 25 y 26 B Col. San Andrés Cholula C.P.: 72810 Puebla, Puebla	L a V de 9 a 20 horas S y D de 10 a 20 horas.
	Cuautla	Avenida de los Insurgentes, No.1349 Colonia Miguel Hidalgo C.P. 62748 Cuautla, Morelos	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas.
	Puebla Palmas	Calle prolongación de la 43 Ote No 443 Col Las Palmas Puebla Puebla CP 72550	L a V de 9 a 20 horas S de 10 a 15 horas.
	Cuernavaca	Av. Teopanzolco No. 159 - B Col. Acapantzingo C.P 62440 Cuernavaca. Morelos	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas. <b>Nota: A partir de Mayo el horario del Sábado será de 10 a 15 horas</b>
	Acapulco	Costera Miguel Alemán No. 3124 Locales 11, 12, 25 y 26 Centro Comercial Pabellon Costera Fracc. Costa Azul C.P.39850	L a V de 9 a 20 horas S de 10 a 20 horas.
	Mérida	Circuito Colonias No. 126 Col. Buena Vista C.P. 97125 Mérida, Yucatán	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas.
	Xalapa	Avenida Murillo Vidal No. 120 Segundo Piso Colonia Cuauhtemoc Xalapa, Veracruz C.P. 91069	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas.
	Veracruz	Calzada de Los Reyes Católicos Num. 65 Fraccionamiento Las Américas C.P. 94299 Boca del Río, Veracruz	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas. <b>Nota: A partir de Mayo el horario del Sábado será de 10 a 15 horas</b>
	Cancún	Boulevard Kukulcan Km. 12.5 "Plaza La Isla" Local B - 16 Zona Hotelera Cancún, Quintana Roo C.P.77500	L a V de 9 a 20 horas S y D de 10 a 20 horas.
	Córdoba	Ave. Uno No 2208 entre calle 22 y 24 Fracc. San Jose CP 94550 Córdoba, Veracruz	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas. <b>Nota: A partir de Mayo el horario del Sábado será de 10 a 15 horas</b>
	Villahermosa	Adolfo Ruiz Cortínez No 5 Col. Lindavista C.P: 86050 Villahermosa, Tabasco	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas.
	Campeche	Av. María Lavalle Urbina # 9 y 12 Zona Ah-Kim-Pech C.P.: 24010 Campeche, Campeche	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas.
Coatzacoalcos	Av. Universidad Veracruzana Km 6.7 Col. Rancho Alegre C.P.: 96558 Coatzacoalcos, Veracruz	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas.	



Región	CAP	Domicilio	Horario
R E G I O N  B A J A	Tijuana Río	José Clemente Orozco No. 2450 Zona Río Tijuana, BC. C.P. 22320	L a V de 9 a 20 horas S de 10 a 20 horas.
	Tijuana Península	Boulevard Insurgentes # 17017 Lote 2 Col. Alamar C.P. 22465	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas.
	Tijuana Aguacaliente	Blvd. Salinas No. 11120 Interior 30 Colonia Aviación C.P. 22420 Tijuana B.C.	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas.
	Mexicali	Blvd. Adolfo López Mateos No. 850 locales 1 y 2 Col. Zona Industrial C.P. 2110	L a V de 9 a 20 horas S de 10 a 20 horas.
	Ensenada	Plaza Tercera 206 Local 2 y 3, Boulevard Delante Col. Fraccionamiento Costa Azul Ensenada, Baja California C. P. 22890	L a V de 9 a 20 horas S de 10 a 20 horas.
	Tecate	Av. Nuevo Leon No. 300, Col. Jardines del Pedregal CP. 21460 Tecate, Baja California Norte	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas.
	Los Cabos	Carretera Transpeninsular KM 29.5 S/N Col. La Joya de Los Cabos C.P.: 23405 San José del Cabo, BCS	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas.
	Rosarito	Blvd. Benito Juárez No. 5075 Centro Comercial Plaza Giramar locales 8, 9, 10, 11 y 12 Colonia, Norte de Villaflorencia CP. 22711 Rosarito, Baja California Norte	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas.
	Mexicali Vistahermosa	Calzada Cetys No. 1385 Col. Vista Hermosa Centro Comercial Privada Vistahermosa C.P.: 21250 Mexicali, Baja California Norte	L a V de 9 a 20 horas S de 10 a 15 horas.

Región	CAP	Domicilio	Horario
R E G I O N  O C C I D E N T E	Niños Héroes	Av. Niños Héroes No.3005 Col. Jardines del Bosque Guadalajara, Jalisco. C.P. 44520	L a V de 9 a 20 horas S de 10 a 20 horas.
	Cruz del Sur	Av. Cruz del Sur No.3117 Col. Jardines del Sur Locales 4, 5 y 6 Tlaquepaque, Jalisco. C.P. 44570	L a V de 9 a 20 horas S de 10 a 15 horas.
	Lázaro Cárdenas	Av. Lázaro Cárdenas No.1330 y 1332 Col. 8 de Julio Guadalajara, Jalisco. C.P. 44910	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas.
	Manzanillo	Arturo Meillón Hacienda de Santiago No. 13 Colonia, Centro Santiago C.P. 28860 Manzanillo, Colima	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas.
	Pabellón	Avenida Acueducto No. 2380, Locales 11 y 12, Planta Baja Colonia Colinas de San Javier C.P. 44660 Guadalajara, Jalisco	L a V de 9 a 20 horas S y D de 10 a 20 horas.
	Country	Av. Circunvalación Alvarez del Castillo # 1360 Col. Lomas del Country C.P. 44610 Guadalajara, Jalisco.	L a V de 9 a 20 horas S de 10 a 15 horas.
	Tepic	Av. Insurgentes Ote. No. 76 Locales 2, 4 y 5 Colonia San Antonio C.P. 63000 Tepic, Nayarit.	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas.
	Colima	Avenida Constitución Esq. Prolongación Juan Rufino 1452 Fraccionamiento Jardines de Vista Hermosa C.P. 28010 Colima, Colima	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas. Nota: A partir de Mayo el horario del Sábado será de 10 a 15 horas
	Puerto Vallarta	Avenida Los Tules No. 178, Locales 7 y 8, sección H Colonia Díaz Ordaz C.P. 48310 Puerto Vallarta, Jalisco	L a V de 9 a 20 horas S y D de 10 a 20 horas.
	Aguascalientes	Avenida Aguascalientes Norte 301-A Col. Bosques del Prado C.P. 20127 Aguascalientes, Aguascalientes	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas. Nota: A partir de Mayo el horario del Sábado será de 10 a 15 horas
	Zacatecas	Blvd. Lopez Portillo No.2 Poniente Fraccionamiento Santa Rita Municipio Guadalupe C.P. 98600 Zacatecas, Zacatecas.	L a V de 9 a 18 horas S de 10 a 14 horas. Nota: A partir de Mayo el horario del Sábado será de 10 a 15 horas

## 1.4 Módulos Express.

A través de estos canales de atención se brindan servicios a nuestros usuarios como: pago de servicios, compra de accesorios y servicio y reparación en algunos de ellos con las siguientes ubicaciones:

## Módulos Express Región Centro

**LIVERPOOL**  
Liverpool No. 185 Local F  
Col. Juárez  
Delegación Cuauhtémoc  
C.P. 06600  
Entre Av. Chapultepec y Florencia  
TEL 52031480

**CAJA**

**PLAZA CHURUBUSCO**  
Av. Río Churubusco No. 1120  
Col. Infonavit Iztacalco  
Delegación Iztacalco  
C.P. 06900  
Entre Av. Tezonille y Av. Apalaco  
TEL 5654402 y 66507177

**ESCAIDON**  
Ingenieros No. 25  
Col Escandon  
Delegación Miguel Hidalgo  
C.P. 11800  
Entre Nuevo León y Av. Insurgentes Sur  
TEL 52364431 y 52364432

**CAJA**

**MISSISSIPPI**  
Río Mississippi No. 33  
Col. Cuauhtémoc  
Delegación Cuauhtémoc  
C.P. 06500  
Entre Río Lerma y Río Panuco  
TEL 10546620 - 21

**CAJA**

**CALZADA DEL HUESO**  
Calzada del Hueso 465 Local 13 ( plaza Girasoles)  
Col. Residencial Girasoles  
Delegación Coyoacán  
C.P. 04920  
Entre Prol. División del Norte y Ciz Miramontes  
TEL 56770336

**DIVISION DEL NORTE**  
División del Norte No. 2943 Local 4 Plaza Manzana  
Col. Rosedal  
Delegación Coyoacán  
C.P. 04330  
Esquina con Av. Miguel Ángel de Quevedo  
TEL 50332157 y 50332161

**CAJA**

**MARIANO ESCOBEDO**  
Mariano Escobedo 444, Local 6  
Col. Polanco  
Delegación Miguel Hidalgo  
C.P. 11570  
Entre Homero y Horacio  
TEL 52543436

**CAJA**

**MIXCOAC**  
Av. Río Mixcoac No. 198, Local 2B  
Col. San José Insurgentes.  
Delegación Benito Juárez  
C.P. 03900  
Entre Revolución y Félix Parra  
TEL 56154532

**ALTIMUS**  
Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 69  
Col. Alca Blanco  
A 200 mts de la Av. 1 de Mayo en el Sentido de Sur a Norte  
Naucalpan, Estado de México  
CP 53370  
TEL 53599997

**INSURGENTES SUR**  
Av. Insurgentes Sur No. 2110 Lec 6  
Col. Chimalistac  
Delegación Álvaro Obregón  
CP 01070  
Entre Eje 10 Río Magdalena y Miguel Ángel de Quevedo  
TEL 56626995

**CAJA**

**PENICILINO**  
Manuel Ávila Camacho No. 681 Local B 37  
Col. Periodista  
Delegación Miguel Hidalgo  
C.P. 11200  
Entre Ing. Militares y Rodolfo Gaona  
TEL 5236 4260 y 5236 4261

**CAJA**

**ERMITA**  
Av. Ermita Iztapalapa No. 2955  
Col. San Miguel Iztapalapa.  
Entre Matamoros y Metro UAMH  
Delegación Iztapalapa  
C.P. 09930  
TEL 56134922



**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO

## Módulos Express Región Centro

**SATELITE**  
Fernando Laal Novelo 5  
Circuito Centro Comercial, Ciudad Satélite  
Naucalpan, Estado de México  
C.P. 53100  
Entre Callejón El Sapo y Circuito Centro Comercial  
TEL. 53931930 y 41

**CAJA**

**TIZAYUCA**  
Ignacio Rodríguez Galván No. 1  
Col. Centro  
Entre Juárez e Hidalgo  
C.P. 43800  
Tizayuca, Hidalgo.  
Tel. ( 779 ) 1007720

**CAJA**

**TULA**  
Melchor Ocampo No. 20  
Col. Centro  
Entre Manuel Rojo del Río  
Tula de Allende, Hidalgo  
C.P. 42840  
TEL. ( 773 ) 7326709

**CAJA**

**METEPEC**  
Leona Vicario 701-A, Local C-04  
Col. La Purísima  
Meteppec, Estado de México  
C.P. 52140  
Entre Prol. Benito Juárez y Estefanía  
TEL ( 722 ) 2197570

**PENSYLVANIA**  
Av. Pennsylvania No. 65  
Col. Nápoles  
Entre Texas y Rochester  
C.P. 03810  
Delegación Benito Juárez  
Tel 11672895

**TEXCOCO**  
Av. Emiliano Zapata No. 1 Comercial Mexicana, Local D-15  
Col. Santa Ursula  
C.P. 56170  
Texcoco, Estado de México.  
Tel. 595 - 9551315

**CAJA**

**TOLUCA**  
Avenida Venustiano Carranza No. 1101 poniente  
Colonia Residencial Cipres  
Toluca, Estado de México  
C.P. 50120  
Esquina Cipres  
TEL ( 722 ) 7732697 y 96

**HUIXQUILUCAN - PASEO DE LA HERRADURA**  
Paseo de la Herradura No. 403  
Col. Parques de la Herradura  
Entre Parque de Cadiz e Interlomas  
C.P. 52786  
Huixquilucan Estado de México.  
Tel. 24528356

**CAJA**

**TLALNEPANTLA - SOR JUANA INES DE LA CRUZ**  
Sor Juana Ines de la Cruz No. 112-B  
Col. Centro  
Entre Ignacio Lopez Rayon y Vasconcelos  
C.P. 54000  
Tlalnepantla, Estado de México  
Tel. 24519525

**CAJA**

**CHALCO**  
Carretera México - Cuautla Libramiento Chalco local 12  
Col. Casco de San Juan  
Chalco, estado de México  
C.P. 56645  
Gasolinera, "Que Chula es Puebla"  
17936030 y 59828316

**CAJA**

**VALLEJO**  
Vallejo 903  
Col. Barrio San Andrés de Las Salinas  
Entre Calz. Azcapotzalco la Villa y Poniente 17  
CP 53940  
Delegación Azcapotzalco  
Tel. 50256648

**CAJA**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO

6

## Módulos Express Región Baja

**ENSENADA**  
Blvd. Costero Lázaro Cárdenas No. 656 Local A-1  
Centro Comercial Plaza Marina  
Zona Centro  
C.P. 22800  
Ensenada, Baja California  
Tel. ( 646 ) 1783492 y 1757108

CAJA

**TIJUANA - MAGROPLAZA INSURGENTES**  
Blvd. Insurgentes No. 18015 Local J-1  
Fracc. Río Tijuana 3era. Etapa  
Esq. Paseo del Parque y Manuel J. Clouthier  
C.P. 22226  
Tijuana, Baja California Norte

CAJA

**TIJUANA**  
Calle David Alfaro Siqueiros No. 2800 Local 5  
Col. Zona Río  
Entre Germán Gedovius y Blvd. Paseo del Parque  
C.P. 22010  
Tijuana, Baja California Norte  
Tel. ( 664 ) 9007224 y 6346236

CAJA

**EL FUERTE - OBREGON**  
Obregón No. 206  
Col. Centro  
Entre Zaragoza y Mariano Escobedo  
C.P. 81820  
El Fuerte, Sinaloa.

CAJA

**MEXICALI**  
Boulevard Anáhuac No. 1701 esq. con Pontevedra  
Infonavit Cucapah  
Rumbo a comandancia nueva  
C.P. 21340  
Mexicali, Baja California  
Tel. ( 686 ) 5587176

CAJA

**TIJUANA - PLAZA AMERICANA**  
Centro Comercial Plaza Americana  
Calzada Tecnológico No. 2100 Local 6  
Col. Otay Constituyentes  
C.P. 22510  
Tijuana, Baja California Norte  
Tel. (664) 6231160

CAJA



## Módulos Express Región Sur

<p><b>CUERNAVACA</b> Vicente Guerrero No. 501 Local 3 Col. Tezontepec Entre Av. Domingo Díez y Estrada Cajigal C.P. 62270 Cuernavaca, Morelos TEL. ( 777 ) 3720636</p>	<p><b>CUERNAVACA</b> Av. Cuahutemoc No. 93 Local 5 Plaza Vendome Col. Cantarranas Esquina Teopanzolco C.P. 62448 Cuernavaca, Morelos TEL. ( 777 ) 3103734 Y 3103742</p>	<p><b>PUEBLA - PLAZA AGUA AZUL</b> 11 Sur No. 2306 Local 9 Col. Chulavista Entre 25 y 23 Poniente C.P. 72000 Puebla, Puebla Tel. ( 222 ) 2406115</p>
<p><b>PUEBLA DEFENSORES</b> Diagonal Defensores de la Republica No. 27 Col. Adolfo López Mateos Entre Boulevard 5 de Mayo y Plaza Loreto C.F. 72240 Puebla, Puebla TEL. ( 222 ) 2209010 y 2209011</p>	<p><b>PUEBLA TEZIUITLEAN</b> Teziullan Sur No. 50 Col. La Paz Entre Matamoros e Ixcaquixtla C.P. 72160 Puebla, Puebla TEL. ( 222 ) 2499605 y 2969722</p>	<p><b>XALAPA - PLAZA LAS AMERICAS</b> Carretera Xalapa a Veracruz Km. 2 No. 10 Col. Pastoresa (Junto a Sears - planta alta) C.P. 91193 Xalapa, Veracruz Tel. ( 228 ) 1520040</p>
<p><b>ACAPULCO</b> Horacio Nelson No. 5-B Fracc. Costa Azul Entre Teniente Azueta y Magallanes C.P. 39850 Acapulco, Guerrero TEL. ( 744 ) 4647276</p>	<p><b>TLAXCALA</b> Boulevard Santa Ana - Tlaxcala No. 194 Plaza Premier Local 19 Col. Industrial Esquina con Calle de las Arboledas C.P. 90802 Santa Ana Chiautempan, Tlaxcala TEL. (246) 4156122 y 4156123</p>	<p><b>VERACRUZ - PLAZA SANTA ANA</b> Av. de las Americas No. 400 Plaza Santa Ana Local 42 Col. Jardines de Mecambo C.P. 94299 Boca del Rio, Veracruz Tel. ( 229 ) 9275388</p>
<p><b>VERACRUZ</b> Boulevard Adolfo Ruiz Corlines No. 1360 Local C Costa de Oro  Junto a la camara de la Construccion C.P. 94299 Boca del Rio, Veracruz TEL. ( 229 ) 1303219 Y 1303220</p>	<p><b>CHILPANCINGO - CENTRO COMERCIAL</b> Centro Comercial Chilpancingo local 13-B Col. Universal Entre Av. Encauzamiento Alejandro Cervantes Delgado y Carretera Nacional México - Acapulco C.P. 39080 Chilpancingo, Guerrero. TEL. ( 747 ) 4784366</p>	



4

ANEXOS  
DIVISION DE COMPUTACION  
Y APOYO TECNICO

Ca

## Módulos Express Región Bajío

**GUADALAJARA**  
Agustín Yañez No. 2896  
Col. Arcos Vallarta  
Entre Aurelio Aceves y Lopez Colilla  
C.P. 44130  
Guadalajara, Jalisco  
Tel. ( 33 ) 36167276 y 36167277

CAJA  
y S&R

**SAN FRANCISCO DEL RINCON**  
Hidalgo No. 711 local 9  
Col. Centro  
Entre Blvr. Juventino Rosas y Fausto León  
C.P. 36300  
San Francisco del Ricon, Guanajuato  
Tel. ( 476 ) 7443300

**QUERETARO**  
Mariano Perrusquia No. 101PB  
Col. San Angel  
Entre Av. Constituyentes y Av. Zaragoza (esq A  
C.P. 76030  
Querétaro, Querétaro  
Tel. ( 442 ) 2159330 - 31 y (442) 2169191

CAJA

**QUERETARO**  
Av. Constituyentes No. 1196 Planta  
Col. Panamericana  
Entre Calle Manuel M. Ponce y M.L. de  
C.P. 76040  
Querétaro, Querétaro  
Tel. ( 442 ) 2483280

CAJA  
y S&R

**GUADALAJARA**  
Av. Niños Heroes No.2638  
Col. Jardines del Bosque  
Entre Arcos y Planeta (media cuadra Glorieta Arcos)  
C.P. 44520  
Guadalajara, Jalisco  
Tel. ( 33 ) 31218026

**LEON**  
Blvr Campesire No. 902 local 6  
Col. Jardines del Moral  
Entre Esq. Picacho y Circunvalación  
C.P. 37160  
Leon, Guanajuato  
Tel. ( 477 ) 7175613 Y 7175436

**LA PIEDAD**  
Herberto Jara No. 30  
Col. Estadio Viejo  
Entre Blvr. Lazaro Cardenas y Artículo 123  
C.P. 59300  
La Piedad, Michoacan  
Tel. ( 352 ) 5263566

CAJA  
y S&R

**IRAPUATO**  
Pedro Martínez Vázquez No. 604  
Col. Eucalipto  
Entre Av. Díaz Ordaz y Martínez Vázquez  
C.P. 36660  
Irapuato, Guanajuato  
Tel. ( 462 ) 6070350 y 6070351

**SALAMANCA**  
Calle 1 No. 2-A  
Col. Ampliación Bella Vista  
Entre Calle A y B - Paralela a Calle Tenictepec  
C.P. 36732  
Salamanca, Guanajuato  
Tel. ( 464 ) 6485896

CAJA

**GUADALAJARA**  
Niño Obrero No. 540  
Col. Jardines de San Ignacio  
Entre Juan Bosco y Jose Ma. Robles.  
C.F. 45040  
Zapopan, Jalisco  
Tel. ( 33 ) 35636855

CAJA

**MORELIA**  
Blvd. García de León No. 1933-A  
Col. Chapultepec Die.  
Entre Camelinas y Jose Maria Iglesias  
C.P. 58280  
Morelia, Michoacán  
Tel. ( 443 ) 3151656

**GUADALAJARA**  
Av. Hidalgo No. 1364 - B  
Col. Americana  
Entre Ramos Millan y Jose Clemente Orozco  
C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco  
Tel. ( 33 ) 33437309 y 33437310



ANEXOS  
Y APOYO TECNICO  
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

## Módulos Express Región Bajío

**GUADALAJARA - PATRIA**  
Avenida Patria No. 915 Local 7  
Col. Chapalita de Occidente  
Entre Av. Guadalupe y Manuel J. Clouthier  
C.P. 45030  
Zapopan, Jalisco  
Tel. ( 33 ) 35872393 /94

CAJA

**CIUDAD GUZMAN**  
Av. Primero de Mayo No. 304  
Col. Centro  
Entre Elrain Buenrostro y San Pedro  
C.P. 49000  
Zapotlán el grande, Jalisco  
Tel. ( 341 ) 4137606

CAJA

**GUADALAJARA - AMERICAS**  
Americas No. 932  
Col. Ayuntamiento  
Entre de Colomos y Av. Lopez Mateos  
C.P. 44602  
Guadalajara, Jalisco  
Tel. ( 33 ) 38177837

CAJA

**LEÓN - PLAZA OBELISCO**  
Bld. Hilario Medina No. 2503 Local 9  
Col. Real Providencia  
Esq. Vicente Valterra e Hilario Medina  
C.P. 37250  
León, Guanajuato  
Tel. ( 447 ) 7723639

CAJA

**ZAPOPAN - PLAZA DEL SOL**  
Adolfo López Mateos No. 2375 Local 5-B  
Col. Ciudad del Sol  
C.P. 45050  
Zapopan, Jalisco  
Tel. ( 33 ) 35605325 y 31222240

CAJA

**ZAMORA**  
Virrey de Mendoza No. 28 local B  
Col. Jardinadas  
Entre Suiza y Prolongación Oslo  
C.P. 59680  
Zamora, Michoacán  
TEL. ( 351 ) 5123015

CAJA

**TEQUILA - ALBINO ROJAS**  
Albino Rojas No 16-B  
Col. Centro  
Entre Ramón Corona y Juárez  
C.P. 46400  
Tequila, Jalisco  
Tel. ( 374 ) 7421674

CAJA

**LAGOS DE MORENO**  
Topacio No. 654  
Fracc. Colina de San Javier  
Esq. Blvd. Orozco y Jiménez  
C.P. 47460  
Lagos de Moreno, Jalisco

CAJA

**MORELIA - MORELOS SUR**  
Moretos Sur No. 1617 Local 5  
Col. Félix Ireta  
Entre Alarise Juan Ponce y Gonzalo Gomez  
C.P. 58070  
Morelia, Michoacán  
Tel. (443) 3241554

CAJA

**GUADALAJARA - PATRIA II**  
Av. Patria 1612-C  
Col. Santa Isabel  
Entre Fracc. Puerta de Hierro y Universidad Autónoma  
C.P. 45110  
Zapopan, Jalisco  
Tel. ( 33 ) 39153562 / 63

CAJA

**SAN JUAN DEL RIO**  
Bld. Hidalgo Sur No. 102  
Col. Centro  
Esq. Paseo del Rio  
C.P. 76800  
San Juan del Río, Queretaro  
Tel. ( 427 ) 2746651

CAJA



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO 6

## Módulos Express Región Norte

**MONTERREY**  
 Av. Eugenio Garza Sada No. 3551 Sur Local B-4  
 Col. Contry  
 Entre Privada Novalux y Alfonso Reyes  
 C.P. 64860  
 Monterrey, Nuevo León  
 Tel. ( 81 ) 12340308 Y 83596066

CAJA

**MONTERREY ROBLE**  
 Av. Roble No. 675 Local B  
 Col. Valle del Campestre  
 Entre Gomez Morin y Ricardo Margain  
 C.P. 66220  
 San Pedro Garza García, Nuevo León  
 Tel. ( 81 ) 86756190 Y 86756191

**MONTERREY - PLAZA VILLA CONTRY**  
 Ave. Revolución No. 4056 Sur  
 Col. Jardines del Contry  
 Entre Privada El Pirul y Camino a Guadalupe  
 C.P. 64860  
 Monterrey, Nuevo León.  
 Tel. ( 81 ) 15050999

CAJA

**MONTERREY - PLAZA REGIA**  
 Eugenio Garza Sada 3720  
 Colonia Villa los Pinos  
 Plaza Regia Locales 31 y 32  
 C.P. 64770  
 Monterrey, Nuevo León  
 Tel. ( 81 ) 86755252

CAJA

**MONTERREY - LEONES**  
 Av. Paseo de los Leones No. 1232  
 Col. Cumbres 1er Sector  
 Entre Enrique C. Livas Y Primera Avenida  
 C.P. 64610  
 Monterrey, Nuevo León  
 Tel. ( 81 ) 86764015 -16

CAJA

**CD. GUAUHEMOC**  
 Calle 3era. No. 471  
 Col. Centro  
 Entre Guerrero y Rayón  
 C.P. 31500  
 Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua  
 Tel. ( 625 ) 5830578

CAJA

**NUEVO LAREDO**  
 Obregon No. 2148  
 Col. Juárez  
 Entre Abraham Lincoln y Venezuela  
 C.P. 88209  
 Nuevo Laredo, Tamaulipas.  
 Tel. ( 867 ) 7195500 y 7145500

CAJA

**CD JUAREZ - PLAZA LAS MISIONES**  
 Blvd. Teofilo Borunda No. 8681 Local 40  
 Col. Partido Iglesias  
 C.P. 32528  
 Cd Juárez, Chihuahua  
 Tel. ( 656 ) 6482823

**DELICIAS**  
 Av. 7°. Oriente No. 716  
 Col. Sector Oriente  
 Entre Av. Río Florida y Calle 6°. Oriente,  
 C.P. 33000  
 Delicias, Chihuahua.  
 Tel. ( 614 ) 4302521

CAJA

CAJA

**MONTERREY**  
 Calzada del Valle No. 350 Ote, Local 7  
 Col. Del Valle  
 Entre Río Caura y Río Moctezuma  
 C.P. 66220  
 San Pedro Garza García, Nuevo León  
 Tel. ( 81 ) 83565570 ( 83565571 y 72 )

**CD JUAREZ - LÓPEZ MATEOS**  
 Blvd. Manuel López Mateos No. 101 Sur  
 Col. Monumental  
 Entre Triunfo de la republica y Vicente Guerrero  
 C.P. 32310  
 Cd Juárez, Chihuahua  
 Tel. ( 656 ) 2073185

**NAVOLATO**  
 Jorge Almada No. 333  
 Col. Centro  
 Casi Esquina con Av. Cuauhtemoc  
 C.P. 80370  
 Navolato, Sinaloa  
 Tel. ( 672 ) 7210834



ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TECNICO

6

## Módulos Express Región Norte

**GUAMÚCHIL**  
Rosales No. 855  
Col. Morelos  
Entre Carranza y Dr. De La Torre  
C.P. 81460  
Guamúchil, Sinaloa  
TEL. ( 673 ) 7344010

CAJA

**MONTERREY- PLAZA MIRADOR SUR**  
Sendero Sur del Ejido No. 2900 Local 19 Plaza Mirador Sur  
Col. Balcones del Mirador  
Entre Av. Sendero Sur y Alcaaldas  
C.P. 64790  
Monterrey, Nuevo Leon  
Tel.( 81 ) 15221442 y 43

CAJA

**NAVOJOA**  
Ignacio Pesqueira No. 1002-2  
Col. Reforma  
Esq. Jiménez  
C.P. 85870  
Navjoa, Sonora  
Tel. ( 644 ) 1470880

CAJA

**MONTERREY- CADEREITA**  
Juarez No.403 Ote  
Zona Centro  
Entre Emiliano Zapata y Josefa Ortiz de la Torre  
C.P. 67480  
Caderelta Jimenez, Nuevo León  
Tel. ( 828 ) 2840675

CAJA

**MONTERREY- PINO SUAREZ**  
Pino Suárez No. 135  
Col. Centro  
Entre Modesto Arreola y Arranverri  
C.P. 64821  
Monterrey, Nuevo Leon

CAJA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

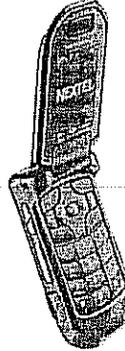
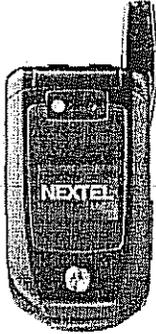
Y APOYO TECNICO

la

## Equipos Propuestos para el contrato 2009.

A continuación se mencionan las características de los equipos que se proporcionara para el inicio de la vigencia del contrato para 2010 (RENOCO).

### i876 Taos



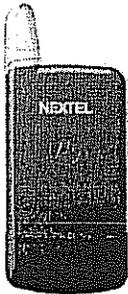
#### Características

1. Exclusivo color Espresso.
2. Cámara digital integrada de 1.3 megapixeles con Video.
3. Reproductor Multimedia: MP3, Podcast, AAC/AAC+.
4. Bocinas estéreo integradas.
5. Bluetooth para audio estéreo.
6. Puerto MiniUSB.
7. Nuevo contenido precargado.
8. Nuevos menús integrados.

#### Especificaciones Técnicas

1. Dimensiones: 89 x 51 x 21 mm.
2. Peso: 106 grs.
3. Rendimiento de la batería de larga duración:  
Uso: 240 min.  
Espera: hasta 75 hs.

### i776 Alumina / i776w Alumina



#### Características

1. El primero con iAlarm y Nextel Backup.
2. El Nextel más pequeño del mercado.
3. Diseño compacto y colores contemporáneos.
4. Bluetooth® y cámara fotográfica.
5. Puerto micro USB.

#### Especificaciones Técnicas

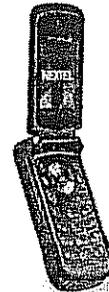
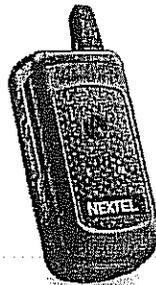
1. Dimensiones: 86 x 46 x 20mm.
2. Peso: 100 grs.
3. Rendimiento de la batería de larga duración:  
+Tiempo de Uso: Hasta 283 minutos (más de 4Hrs).  
+Tiempo en Espera: Hasta 95 horas (más de 3 días).
4. Pantalla Interna: 65mil colores / 128x160 pixeles.
5. Pantalla Externa: 65mil colores / 128x32 pixeles.

Los tiempos en espera y de conversación son estimados y dependen de la configuración de la red y de los hábitos de uso. Los tiempos son con la batería que viene incluida en su equipo

**ANEXOS**

DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

## i576 Tracktion



### Características

1. Máxima durabilidad y rendimiento
2. Incluye iAlarm y Nextel BACKUP
3. Bluetooth® con indicador externo
4. Indicador externo de mensajes
5. Puerto micro USB

### Especificaciones Técnicas

1. Dimensiones: 88 x 47.3 x 25 mm
2. Peso: 118 grs
3. Rendimiento de la batería de larga duración:  
Uso: hasta 460 minutos (más de 7 horas)  
Espera: hasta 165 horas (más de 6 días)
4. Pantalla Interna: 65 mil colores / 128x160 pixeles
5. Pantalla Externa: 65 mil colores / 128x32 pixeles

Los equipos que se entregarán en las adiciones que se efectúen durante la vigencia del contrato serán los antes señalados o de similares características.

### Servicios de Valor Agregado.

(Programa Club Elite).

### Consultor Elite Diamante.

Asignación de un ejecutivo de atención a clientes personalizada cuyas principales responsabilidades son:

- Asegurar el nivel y continuidad del servicio ofrecido.
- Seguimiento a Requerimientos solicitados por el cliente.
- Seguimiento y coordinación de actividades con las diferentes áreas internas de NEXTEL, asegurando la resolución de algún problema ó situación reportada.
- La oportuna reparación de los radios que se reciban, para entregarlos en tiempo y debidamente reparados o reemplazados de acuerdo al Plan que aplique.
- Mantener informado al cliente de los nuevos productos y servicios de Nextel.

El horario de atención del consultor asignado es el siguiente: Lunes a viernes 09:00 a 18:00 Hrs.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**

6

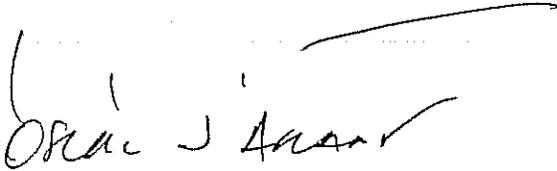
Cualquier requerimiento fuera de este horario podrá ser atendido a través del call center elite o Call Center general.

Lo anterior, para los efectos legales conducentes.



Atentamente,

**COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO, S.A DE C.V.**



**ÓSCAR JESÚS ARANDA TAVERA,**  
Representante legal

**ANEXOS** ✓  
VISION DE CONTRATO  
MARZO 2010 (9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
"2009, Año de la Reforma Liberal"

## ANEXO TÉCNICO 2010 SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIÓN ESPECIALIZADA EN FLOTILLAS CON OPCIÓN A ACCESO A REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

### 1.- Descripción del servicio:

Proporcionar el servicio de Radiocomunicación especializada en flotillas con acceso a redes públicas de telecomunicaciones (radiocomunicación y telefonía móvil), para servidores públicos de oficinas centrales, como herramientas para la atención y cumplimiento de las funciones encomendadas, para lo cual el Instituto requerirá de un máximo de 200 radios y un mínimo de 80.

El proveedor deberá hacer constar que cuenta con concesiones vigentes y en pleno ejercicio de sus derechos que le fueron conferidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para brindar el servicio que requiere el Instituto.

### 2. La propuesta económica del proveedor deberá ser presentada en los siguientes términos, misma que no presentará cambios durante la vigencia del contrato:

- El Instituto contratará los planes tarifarios y los módulos adicionales de servicios que requiera de acuerdo a las necesidades de los usuarios y las funciones encomendadas, de acuerdo a los planes corporativos que presente el proveedor en su propuesta económica, los cuales deben especificar claramente los servicios que incluyen.
- Un costo por cada uno de los siguientes servicios y minutos adicionales a los planes tarifarios requeridos, presentando el registro de las tarifas ofertadas ante la COFETEL:
  1. Minuto en llamadas a líneas convencionales (fijos).
  2. Minuto en llamadas a líneas celulares de cualquier carrier.
  3. Minuto en llamadas de Larga Distancia Nacional.
  4. Minuto en llamadas de Larga Distancia Internacional.
  5. Minuto o fracción de segundo por Conexión Directa Internacional.

### 3.- La propuesta técnica del proveedor deberá ser presentada en los siguientes términos y proporcionando sin costo adicional para el Instituto los equipos y accesorios con las siguientes condiciones de uso y de entrega

ANEXOS  
VISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TÉCNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
"2009, Año de la Reforma Liberal"

- El proveedor proporcionará sin costo adicional para el Instituto, los equipos modelo i776 Alúmina, i876 Taos, i576 o de características superiores, de acuerdo con los radios que tenga activos, entre los cuales el Instituto podrá seleccionar los que cubran sus necesidades.
- Los radios antes descritos, deberán ser entregados con manos libres y manual del usuario en idioma español.
- El licitante adjudicado deberá contar con mecanismo de seguridad para evitar duplicar la línea celular (clonación).
- El proveedor adjudicado deberá entregar los radios solicitados, cinco días hábiles después de instrumentada el acta de hechos de la adjudicación, en la División de Servicios Generales, sita en Durango 323, cuarto piso colonia Roma, México, D.F., código postal 06700.

**4.- De las características del servicio:**

- Contar con cobertura nacional en el mayor número de ciudades y poblados principales así como en los principales ejes carreteros, la cual deberá presentar en su propuesta técnica (impresa o en medio electrónico).
- Contar con cobertura Internacional garantizada en los países en los que manifieste el licitante que cuenta con el servicio, la cual deberá presentar en su propuesta técnica (impresa o en medio electrónico).
- Deberá conservar en todo momento la misma calidad de señal, aún en cambio de ubicación geográfica del usuario.
- Servicio continuo las 24 horas de día, durante la vigencia del contrato.
- El Titular de la División de Servicios Generales será el único facultado para solicitar en cualquier momento dentro de la vigencia del contrato la activación, suspensión y/o cancelación de los radios contratados sin costo alguno para el IMSS.

**5.- Asistencia y soporte técnico:**

- El proveedor en su propuesta técnica presentará un directorio (ubicación, teléfonos, horarios y la relación del personal asignado con números telefónicos para su



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
"2009, Año de la Reforma Liberal"

localización inmediata) de las oficinas con las que cuenta para dar el soporte técnico sin costo que el Instituto requiera (por falla de los equipos y/o de sus accesorios), con tiempo de respuesta no mayor a 24 horas, a partir de la recepción del equipo.

- En caso de que las fallas que se dictaminen en los radios sean por causas imputables a la marca, aplicará la garantía en la reparación del radio sin costo.
- El proveedor adjudicado deberá brindar un trato corporativo que garantice a los usuarios del Instituto contar con un servicio de calidad, para resolver las necesidades operativas y administrativas (facturación, cobranza, asistencia a los usuarios que lo requieran en cuanto a la forma de operación de los equipos, cambios de número telefónico, soporte técnico, entre otros).
- El licitante adjudicado previa solicitud por escrito de la División de Servicios Generales, efectuará las mediciones de la calidad del servicio de las redes móviles a fin de reforzarlas en aquellos inmuebles del instituto que lo requieran.

#### 6.- Condiciones de pago

- Los pagos se efectuarán en pesos mexicanos por mes vencido a los 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la entrega de la(s) factura(s), a la División de Trámite de Erogaciones dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera, ubicada en la calle de Durango No. 167 tercer piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, de 9.00 a 14.00 hrs. de lunes a viernes, las cuales deberán contener los requisitos fiscales respectivos, adjuntando en forma impresa y magnética (compatible con Excel) el detalle de los consumos de cada radio y el formato detallado de los consumos (**ANEXO 1**), indicando el número de contrato, el número de proveedor asignado por el IMSS, y el documento que avale el consumo debidamente autorizado por el Área de Servicios Generales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, y revisada por el Área de Registro y Trámite de pagos de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
"2009, Año de la Reforma Liberal"

7.- Importe máximo estimado y cuenta presupuestal:

- Importe máximo estimado \$1'877,000.00 (Un millón ochocientos setenta y siete mil pesos 00/100 M.N.).
- Cuenta presupuestal 1502 "Servicio de radio, telex y telegrafía" (régimen ordinario).

8.- Vigencia

- El plazo para la prestación del servicio será del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010.

9.- Fianza

- Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

10.- Penas Convencionales por atraso en la prestación del servicio

- El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente:  
Cuando el proveedor no preste el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días con atraso. La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento del 2.5 % (dos punto cinco por ciento), aplicado al valor del servicio prestado con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía, de conformidad con lo dispuesto en la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS.

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LIC. MARIO ALBERTO TORRES PINEDA

Hoja 4 de 4

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
MARIO ALBERTO TORRES PINEDA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

**ANEXO 3**

**“PROPUESTA ECONÓMICA”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

*6*

México, D.F., 15 de septiembre de 2009.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
P R E S E N T E**

ÓSCAR JESÚS ARANDA TAVERA, en mi carácter de representante legal de la empresa COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., ante ustedes, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que mediante el presente escrito, me permito presentar la siguiente:

**PROPUESTA ECONÓMICA 2010**

<b>Planes Control Plus</b>	<b>Control Plus 100</b>	<b>Control Plus 200</b>	<b>Control Plus 500</b>	<b>Control Plus 1000</b>	<b>Control Plus TDI</b>
<b>Renta</b>	\$499.00	\$599.00	\$799.00	\$899.00	\$1,140.00
<b>Saldo Mensual Incluido</b>					
Acceso a la Red Telefónica	\$350.00	\$600.00	\$1,250.00	\$2,000.00	\$3,000.00
Equivalente en minutos locales	100	200	500	1000	2000
<b>Minutos Incluidos</b>					
Conexión Directa Privada	Ilimitados	Ilimitados	Ilimitados	Ilimitados	Ilimitado
<b>Costo del Minuto adicional</b>					
Acceso a la Red Telefónica (Llamada Entrante)	\$3.50	\$3.00	\$2.50	\$2.00	\$0.00
Acceso a la Red Telefónica (Llamada Saliente)	\$3.50	\$3.00	\$2.50	\$2.00	\$1.50
Llamada a Celular Local 044	\$3.28	\$3.28	\$3.28	\$3.28	\$3.28
Llamada a Celular Local (al contratar LEG)	\$2.87	\$2.87	\$2.87	\$2.87	NA
Llamada a Celular Larga Distancia 045	\$3.48	\$3.48	\$3.48	\$3.48	\$3.48
Llamada a Celular Larga Distancia (al contratar LEG)	\$3.48	\$3.48	\$3.48	\$3.48	NA
Llamada de Larga Distancia Nacional	\$3.39	\$3.39	\$3.39	\$3.39	\$3.39
Llamada de Larga Distancia Nacional (al contratar LEG)	\$2.41	\$2.41	\$2.41	\$2.41	NA
Conexión Directa Internacional	\$4.03	\$4.03	\$4.03	\$4.03	\$4.03
<b>Módulos</b>					
+ Renta Adicional Llamadas Entrantes Gratis (LEG)	\$145.00	\$145.00	\$145.00	\$145.00	NA
+ Renta Adicional Llamadas Incluidas a Celular (LIC)	\$75.00	\$75.00	\$75.00	\$75.00	NA
+ Renta Adicional LEG + LIC	\$195.00	\$195.00	\$195.00	\$195.00	NA
+Renta Adicional Conexión Directa Ilimitada Internacional (CDIIN)	\$290.00	\$290.00	\$290.00	\$290.00	\$290.00

Precios incluyen 15% de IVA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATO**  
**Y APOYO TECNICO**

Características de los planes Control Plus:

- Servicio de Acceso a la Red Telefónica Prepagado.
- Recargas de Saldo Disponible via Call Center con cargo a Factura.
- Incluye minutos ilimitados de Conexión Directa Privada
- Incluye los servicios de Desvío de Llamadas, Llamada en Espera, Conferencia Tripartita, Buzón de Voz e Identificador de Llamadas.
- Una vez terminado el saldo incluido en su plan tarifario no se podrán realizar/recibir llamadas de Acceso a la Red Telefónica (En caso de contar con el módulo LEG si podrán recibir llamadas)
- Incluye la recepción de mensajes escritos ilimitados vía Internet
- En los planes Control no se tiene la opción de activar el servicio de Roaming Internacional

**Planes Control Plus**

**SERVICIOS OPCIONALES**

Identificador de Llamadas	Incluido
Mensajes Vía Operadora	\$105.00
Nextel SOS	\$30.00
Nextel *City	\$20.00
Nextel SOS Mas	\$41.40
Push to Mail - Pay as You Go	\$1.14
Push to Mail Ilimitado	\$80.50
Seguro	\$40.25

**ACCESO MÓVIL**

Explorador Móvil	\$45.00
Mail Nextel	\$120.00
Módem Inalámbrico	\$40.00
Suscripción Caliente Móvil	\$55.00
Acceso Caliente	\$60.00

**BLACKBERRY**

BlackBerry Empresarial Nextel	\$490.00
BlackBerry Empresarial Nextel Demo	NA
BlackBerry Empresarial Sólo Datos	NA
BlackBerry Empresarial Sólo Datos Demo	NA
BlackBerry Profesional Nextel	\$258.75
BlackBerry Profesional Nextel Demo	\$0.00

**ADVANCED TOOLS**

Data Direct Avanzado	\$420.00
Data Direct Ilimitado	\$760.00
Data Direct Práctico	\$215.00
Data Nat Avanzado	\$295.00
Data Nat Ilimitado	\$530.00
Data Nat Práctico	\$180.00
iFollow	\$132.00
iLocator	\$184.00
iPayment	\$241.50
Telenav	\$161.00
iAlarm (Costo por evento)	\$50.00

**MENSAJES**

Mensajes vía Internet o Deliver	\$0.00
MMS Multimedia Audio e Imagen (Cobro por Mensaje)	\$3.45
MMS Multimedia Texto (Cobro por Mensaje)	\$0.86
MO SMS - Servicio Básico de Mensajes (Cobro por Mensaje)	\$0.86
Picture Messaging - Push to View (Cobro por mensaje)	\$3.45
Picture Messaging - Send File (Cobro por Mensaje)	\$3.45
Paquete 200 Mensajes	\$145.00

Precios incluyen 15% de IVA

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**

<b>Planes Empresariales Plus</b>	<b>Empresarial Plus 150</b>	<b>Empresarial Plus 300</b>	<b>Empresarial Plus 450</b>	<b>Empresarial Plus 600</b>	<b>Empresarial Plus 1500</b>
Renta Mensual	\$345.00	\$445.00	\$545.00	\$645.00	\$830.00
Mínutos Incluidos					
Voz y datos para Acceso a la Red Telefónica	150	300	450	600	1500
Conexión Directa Privada	250	400	550	850	Ilimitado
Costo del Minuto adicional					
Acceso a la Red Telefónica	\$3.50	\$3.50	\$3.00	\$2.50	\$2.00
Llamada a Celular Local	\$3.28	\$3.28	\$3.28	\$3.28	\$3.28
Llamada a Celular Local (al contratar LEG)	\$2.88	\$2.88	\$2.88	\$2.88	\$2.88
Llamada a Celular Larga Distancia	\$3.48	\$3.48	\$3.48	\$3.48	\$3.48
Llamada a Celular Larga Distancia (al contratar LEG)	\$3.48	\$3.48	\$3.48	\$3.48	\$3.48
Llamada de Larga Distancia Nacional	\$3.39	\$3.39	\$3.39	\$3.39	\$3.39
Llamada de Larga Distancia Nacional (al contratar LEG)	\$2.42	\$2.42	\$2.42	\$2.42	\$2.42
Conexión Directa Privada	\$2.00	\$2.00	\$2.00	\$2.00	NA
Conexión Directa de Grupo	\$2.30	\$2.30	\$2.30	\$2.30	\$2.30
Conexión Directa Internacional	\$4.03	\$4.03	\$4.03	\$4.03	\$4.03
Módulos					
+ Renta Adicional Conexión Directa Ilimitada (CDI)	\$320.00	\$280.00	\$180.00	\$80.00	NA
+ Renta Adicional Llamadas Entrantes Gratis (LEG)	\$115.00	\$115.00	\$115.00	\$115.00	\$115.00
+ Renta Adicional Llamadas Incluidas a Celular (LIC)	\$75.00	\$75.00	\$75.00	\$75.00	\$75.00
+ Renta Adicional LEG + LIC	\$165.00	\$165.00	\$165.00	\$165.00	\$165.00
+ Renta Adicional Larga Distancia Nacional Incluida (LDN)	\$90.00	\$90.00	\$90.00	\$90.00	\$90.00
+ Renta Adicional Larga Distancia Internacional Incluida (LDI)	\$90.00	\$90.00	\$90.00	\$90.00	\$90.00
+ Renta Adicional LDN + LDI	\$140.00	\$140.00	\$140.00	\$140.00	\$140.00
+ Renta Adicional Conexión Directa Ilimitada Internacional (CDIIN)	\$230.00	\$230.00	\$230.00	\$230.00	\$230.00

Precios incluyen 15% de IVA

ANEXOS  
 VISION DE CONTRATOS  
 VALOR ESTIMADO

## Servicios Adicionales Planes Empresariales Plus

### SERVICIOS OPCIONALES

Identificador de Llamadas	Incluido
Mensajes Vía Operadora	\$70.00
Nextel SOS	\$29.90
Nextel *City	\$18.98
Nextel SOS Mas	\$41.40
Push to Mail - Pay as You Go	\$1.14
Push to Mail Ilimitado	\$80.50
Seguro	\$40.25

### ACCESO MÓVIL

Explorador Móvil	\$34.50
Mail Nextel	\$80.50
Módem Inalámbrico	\$28.75
Suscripción Caliente Móvil	\$51.75
Acceso Caliente	\$57.50

### BLACKBERRY

BlackBerry Empresarial Nextel	\$431.25
BlackBerry Empresarial Nextel Demo	\$0.00
BlackBerry Empresarial Sólo Datos	NA
BlackBerry Empresarial Sólo Datos Demo	NA
BlackBerry Profesional Nextel	\$258.75
BlackBerry Profesional Nextel Demo	\$0.00

### ADVANCED TOOLS

Data Direct Avanzado	\$293.25
Data Direct Ilimitado	\$529.00
Data Direct Práctico	\$149.50
Data Nat Avanzado	\$207.00
Data Nat Ilimitado	\$368.00
Data Nat Práctico	\$126.50
iFollow	\$264.50
iLocator	\$132.25
iPayment	\$241.50
Telenav	\$128.80
iAlarm (por evento)	\$ 50.00

### MENSAJES

Mensajes via Internet o Deliver	\$0.00
MMS Multimedia Audio e Imagen (Cobro por Mensaje)	\$3.45
MMS Multimedia Texto (Cobro por Mensaje)	\$0.86
MO SMS - Servicio Básico de Mensajes (Cobro por Mensaje)	\$0.86
Picture Messaging - Push to View (Cobro por mensaje)	\$3.45
Picture Messaging - Send File (Cobro por Mensaje)	\$3.45
Paquete 200 Mensajes	\$115.00

### Restricciones

\* Los planes Empresarial Plus se encuentran disponibles para personas morales únicamente.

\* Los planes Empresarial Plus se encuentran disponibles para clientes nuevos (ventas) y existentes (migraciones y adiciones), a partir de la contratación de 20 equipos.

\* Los clientes que deseen migrar a planes Empresarial Plus deberán contar con al menos 20 equipos y el último equipo contratado debe tener una antigüedad mínima de 3 meses.

\* Planes disponibles para RENOCO para clientes con 20 equipos o más

\* El Plazo Forzoso de contratación es de 18 meses

\* Aplica reducción de plazo forzoso

\* Estos planes estarán vigentes en todas las ciudades con excepción de la región de Baja California a partir del 26 de Noviembre.

\* El plan Empresarial Plus 1500 incluye en la renta mensual uno de los servicios SOS Más o Paquete de Mensajes 100 a elección del cliente.

Precios incluyen IVA

**PLANES CONTROL CPP "044"**

<b>Planes Control CPP</b>	<b>Control 125 CPP</b>	<b>Control 250 CPP</b>	<b>Control Ilimitado CPP</b>
Renta Mensual	\$379.50	\$494.50	\$690.00
<b>Minutos Incluidos</b>			
Voz y datos para Acceso a la Red Telefónica	0	0	0
Conexión Directa	125	250	Ilimitado
Conexión Directa Ilimitada Internacional	0	0	0
Saldo Incluido Acceso a la Red Telefónica	\$57.50	\$57.50	\$57.50
<b>Costo del Minuto adicional</b>			
Acceso a la Red Telefónica (Llamada saliente)	\$3.16	\$2.88	\$2.59
El que Llama Paga (044)	\$1.98	\$1.98	\$1.98
El que Llama Paga Nacional (045)	\$3.13	\$3.13	\$3.13
Larga Distancia Nacional	\$1.73	\$1.73	\$1.73
Conexión Directa Privada	\$1.73	\$1.44	NA
Conexión Directa Internacional	\$4.03	\$4.03	\$4.03
<b>Módulos</b>			
+Renta Adicional Conexión Directa Ilimitada (CDI)	NA	NA	NA
+ Renta Adicional Llamadas Entrantes Gratis (LEG)	NA	NA	NA
+Renta Adicional Llamadas Incluidas a Celular (LIC)	NA	NA	NA
+Renta Adicional LEG + LIC	NA	NA	NA
+ Renta Adicional Larga Distancia Nacional Incluida (LDN)	NA	NA	NA
+ Renta Adicional Larga Distancia Internacional Incluida (LDI)	NA	NA	NA
+ Renta Adicional LDN + LDI	NA	NA	NA
+ Renta Adicional Conexión Directa Ilimitada Internacional (CDIIN)	\$322.00	\$322.00	\$322.00

Precios incluyen 15% de IVA

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**

G

**PLANESCONTROL CPP****SERVICIOS OPCIONALES**

Identificador de Llamadas	Incluido
Mensajes Vía Operadora	\$69.00
Nextel SOS	\$29.90
Nextel *City	\$18.98
Nextel SOS Mas	\$41.40
Renta Mensual Push to Mail – Pay as You Go (*2)	\$0.00
Mensajes Incluidos	\$0.00
Cobro por Mensaje Push to Mail – Pay as You Go	\$1.14
Renta Mensual Push to Mail Ilimitado (*2)	\$80.50
Mensajes Incluidos	NA
Cobro por Mensaje Push to Mail	\$0.00
Seguro	\$40.25

**ACCESO MÓVIL**

Explorador Móvil	\$34.50
Mail Nextel	\$80.50
Módem Inalámbrico (*3)	\$28.75
Suscripción Caliente Móvil	\$51.75
Acceso Caliente	\$57.50

**BLACKBERRY**

BlackBerry Empresarial Nextel	\$431.25
BlackBerry Empresarial Nextel Demo	\$0.00
BlackBerry Empresarial Sólo Datos	NA
BlackBerry Empresarial Sólo Datos Demo	NA
BlackBerry Profesional Nextel	\$258.75
BlackBerry Profesional Nextel Demo	\$0.00

**ADVANCED TOOLS**

Data Direct Avanzado (*4)	\$293.25
Data Direct Ilimitado	\$529.00
Data Direct Práctico (*4)	\$149.50
Data Nat Avanzado (*4)	\$207.00
Data Nat Ilimitado	\$368.00
Data Nat Práctico (*4)	\$126.50
Nextel Data Plus	\$149.50
iFollow (*5)	\$184.00
iLocator (*5)	\$132.25
iPayment	\$241.50
Telenav	\$128.80
iAlarm (por evento)	\$ 50.00

**MENSAJES**

Mensajes via Internet o Deliver	\$0.00
Mensajes Bidireccionales	\$103.50
Mensaje Entrante	\$0.00
Mensajes Saliente SMS Nextel a Nextel	\$0.86
Mensajes Saliente SMS Intercarrier	\$0.86
Mensajes Saliente SMS Push to View	\$3.45
Mensajes Saliente Sende File	\$3.45
Mensajes Saliente MMS Multimedia Texto	\$0.86
Mensajes Saliente MMS Multimedia Audio e Imagen	\$3.45
Precios incluyen 15% de IVA	

- El plazo forzoso para todos los planes es de 12 meses.
- El costo del seguro mensual es de \$40.25 IVA incluido, por unidad contratada y podrá modificarse, previa notificación a la dependencia, cuando menos 15 días naturales de anticipación.
- En caso de contratar servicios adicionales el costo será independiente a la renta mensual.
- Las tarifas permanecerán fijas durante la vigencia del contrato, salvo modificación de las mismas, previa autorización de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.
- Cualquier servicio nuevo o existente en el mercado podrá ser ofrecido a la dependencia siempre y cuando las tarifas correspondientes estén registradas ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones, en su caso.
- El Instituto elegirá los planes que más le convengan de acuerdo a sus necesidades, considerando un máximo de 180 radios y un mínimo de 72.
- En todos los planes el Módulo LEG no tendrá costo.

Tarifas Larga Distancia Internacional	Base		Con Módulo LEG	
	Completa	Reducida	Completa	Reducida
Estados Unidos	\$ 12.49	\$ 8.31	\$ 8.74	\$ 5.82
Canadá	\$ 14.10	\$ 9.30	\$ 9.87	\$ 6.51
Sudamérica, Caribe y Alaska	\$ 18.53	\$ 12.35	\$ 12.97	\$ 8.65
Europa, África, Cuenca del Mediterráneo e Israel	\$ 19.57	\$ 13.06	\$ 13.70	\$ 9.14
Centro América	\$ 9.41	\$ 6.28	\$ 6.59	\$ 4.39
Resto del Mundo y Hawai	\$ 20.14	\$ 13.44	\$ 14.10	\$ 9.41
Larga Distancia a Barcos 1-5	\$ 78.20	\$ 78.20	\$ 78.20	\$ 78.20
Larga Distancia a Barcos 3-6	\$ 78.20	\$ 78.20	\$ 78.20	\$ 78.20
Larga Distancia Satelital (Iridium) 8816	\$ 78.20	\$ 78.20	\$ 78.20	\$ 78.20
Larga Distancia Satelital (Iridium) 8817	\$ 78.20	\$ 78.20	\$ 78.20	\$ 78.20
Larga Distancia sin Costo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Larga Distancia con Cobro 800	\$ 9.56	\$ 7.18	\$ 6.69	\$ 5.03
Llamadas Información 01 900 Embajada de EU	\$ 13.80	\$ 13.80	\$ 13.80	\$ 13.80
Llamadas al Servicio de Información 040 *(1)	\$ 2.30	\$ 2.30	\$ 2.30	\$ 2.30
Llamadas al Servicio de Información 030	TA	TA	TA	TA

\*(1) El cobro del 040 es: \$2.30 el primer minuto, \$2.30 el segundo minuto y a partir del tercer minuto únicamente se cobra Tiempo Aire  
 TA = Tiempo Aire de acuerdo al Plan Tarifario Contratado

Precios Incluyen IVA



Tarifas Roaming Internacional	Banda 1	Banda 2	Banda 3	Banda 4	Banda 5	Banda 6
America	Estados Unidos	Perú	Jamaica	Bermuda		
	Canadá	Brasil (*1)	Argentina (*2)	Bélgica		
Europa		Austria	España	Dinamarca	Eslovenia	Rusia
		Bulgaria	Francia	Estonia	Guernsey	
		Croacia	Georgia	Gibraltar	Italia	
		Finlandia	Holanda	Latvia	República Checa	
		Grecia	Islandia	Polonia	Ucrania	
		Liechtenstein	Israel	Portugal		
		Luxemburgo	Noruega	Reino Unido		
		Malta	Rumania	República Eslovaca		
			Suecia	Turquía		
		Suiza				
Asia y Oceanía		Macau	Australia	Filipinas	Brunei	Kazajastán
		Tailandia	Singapur	Hong Kong		
				India (*3)		
Medio Oriente		Bahrein	Egipto			
		Chipre	Jordania			
			Libano			
Africa		Africa del Sur		Mauricio		Costa de Marfil
		Seychelles		Marruecos		Zimbawe (*4)
Llamadas Salientes (Dentro del país visitado)	\$9.90	\$9.90	\$9.90	\$9.90	\$9.90	\$9.90
Llamadas Salientes Internacionales	\$11.70	\$23.45	\$35.35	\$47.00	\$58.80	\$70.60
Llamadas Entrantes	\$11.70	\$23.45	\$35.35	\$47.00	\$58.80	\$70.60

(\*1) Llamadas Salientes (Dentro del país visitado) \$14.10

(\*2) Llamadas Salientes (Dentro del país visitado) \$17.40

(\*3) Llamadas Salientes (Dentro del país visitado) \$25.65

(\*4) Llamadas Salientes (Dentro del país visitado) \$14.00

Precios en Pesos + IVA

Redondeo al minuto inmediato superior.

Los minutos Roaming se cobran de manera independiente a los minutos incluidos en el Plan Tarifario.

Debido a que las negociaciones con los operadores internacionales están realizadas en dólares americanos, Nextel se reserva el derecho de ajustarlas en caso de haber fluctuaciones en el tipo de cambio

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATO**  
**Y APOYO TECNICO**

6

TARIFAS DE ROAMING NEXTEL WORLDWIDE

**AMÉRICA**

Banda 1: Estados Unidos y Canadá.

Banda 2: Perú.

Banda 3: Jamaica

Banda 4: Bermuda

	Banda 1	Banda 2	Banda 3	Banda 4
Llamadas Salientes dentro del país visitado (Locales y Nacionales)	\$11.39	\$11.39	\$11.39	\$11.39
Llamadas Salientes Internacionales	\$13.46	\$26.97	\$40.65	\$54.05
Llamadas Entrantes	\$13.46	\$26.97	\$40.65	\$54.05

Precios en pesos con el 15% de IVA Incluido.

Tarifas Especiales para Argentina y Brasil.

	Banda 2	Banda 3
Llamadas Salientes dentro del país visitado (Locales y Nacionales)	Brasil \$16.22	Argentina \$20.01

Precios en pesos con el 15% de IVA Incluido.

**Importante:**

Redondeo al minuto inmediato superior.

Los minutos Roaming se cobran de manera independiente a los minutos incluidos en el Plan Tarifario.

Debido a que las negociaciones con los operadores internacionales están realizadas en dólares americanos, Nextel se reserva el derecho de ajustarlas en caso de haber fluctuaciones en el tipo de cambio.

Al recibir un mensaje en el buzón de voz se generan cargos por la llamada recibida en el equipo y la llamada saliente internacional al buzón de voz.

**EUROPA**

Banda 2: Austria, Bulgaria, Croacia, Finlandia, Grecia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta.

Banda 3: España, Francia, Georgia, Holanda, Islandia, Israel, Noruega, Rumania, Suecia, Suiza.

Banda 4: Bélgica, Dinamarca, Estonia, Gibraltar, Latvia, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Eslovaca, Turquía.

Banda 5: Eslovenia, Guernsey (Reino Unido), Italia, República Checa, Ucrania.

Banda 6: Rusia.

	Banda 2	Banda 3	Banda 4	Banda 5	Banda 6
Llamadas Salientes dentro del país visitado (Locales y Nacionales)	\$11.39	\$11.39	\$11.39	\$11.39	\$11.39
Llamadas Salientes Internacionales	\$26.97	\$40.65	\$54.05	\$67.62	\$81.19
Llamadas Entrantes	\$26.97	\$40.65	\$54.05	\$67.62	\$81.19

Precios en pesos con el 15% de IVA Incluido.

**Importante:**

Redondeo al minuto inmediato superior.

Los minutos Roaming se cobran de manera independiente a los minutos incluidos en el Plan Tarifario.

Debido a que las negociaciones con los operadores internacionales están realizadas en dólares americanos, Nextel se reserva el derecho de ajustarlas en caso de haber fluctuaciones en el tipo de cambio.



**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**

6

## ASIA Y OCEANÍA

**Banda 2:** Macau y Tailandia.

**Banda 3:** Australia y Singapur.

**Banda 4:** Filipinas, Hong Kong.

**Banda 5:** Brunei.

**Banda 6:** Kazajstán.

	Banda 2	Banda 3	Banda 4	Banda 5	Banda 6
Llamadas Salientes dentro del país visitado (Locales y Nacionales)	\$11.39	\$11.39	\$11.39	\$11.39	\$11.39
Llamadas Salientes Internacionales	\$26.97	\$40.65	\$54.05	\$67.62	\$81.19
Llamadas Entrantes	\$26.97	\$40.65	\$54.05	\$67.62	\$81.19

Precios en pesos con el 15% de IVA Incluido.

**Tarifas Especiales para India.**

	Banda 4
Llamadas Salientes dentro del país visitado (Locales y Nacionales)	India \$29.50

Precios en pesos con el 15% de IVA Incluido.

**Importante:**

Redondeo al minuto inmediato superior.

Los minutos Roaming se cobran de manera independiente a los minutos incluidos en el Plan Tarifario.

Debido a que las negociaciones con los operadores internacionales están realizadas en dólares americanos, Nextel se reserva el derecho de ajustarlas en caso de haber fluctuaciones en el tipo de cambio.

## MEDIO ORIENTE

**Banda 2:** Bahrein, Chipre.

**Banda 3:** Egipto, Jordania, Líbano.

	Banda 2	Banda 3
Llamadas Salientes dentro del país visitado (Locales y Nacionales)	\$11.39	\$11.39
Llamadas Salientes Internacionales	\$26.97	\$40.65
Llamadas Entrantes	\$26.97	\$40.65

Precios en pesos con el 15% de IVA Incluido.

**Importante:**

Redondeo al minuto inmediato superior.

Los minutos Roaming se cobran de manera independiente a los minutos incluidos en el Plan Tarifario.

Debido a que las negociaciones con los operadores internacionales están realizadas en dólares americanos, Nextel se reserva el derecho de ajustarlas en caso de haber fluctuaciones en el tipo de cambio.

## AFRICA

**Banda 2:** África del Sur y Seychelles.

**Banda 4:** Mauricio y Marruecos.

**Banda 6:** Costa de Marfil.

	Banda 2	Banda 4	Banda 6
Llamadas Salientes dentro del país visitado (Locales y Nacionales)	\$11.39	\$11.39	\$11.39
Llamadas Salientes Internacionales	\$26.97	\$54.05	\$81.19
Llamadas Entrantes	\$26.97	\$54.05	\$81.19

Precios en pesos con el 15% de IVA Incluido.

**Tarifas Especiales para Zimbabwe.**

	Banda 6
Llamadas Salientes dentro del país visitado (Locales y Nacionales)	Zimbabwe \$16.10

Precios en pesos con el 15% de IVA Incluido.

**Importante:**

Redondeo al minuto inmediato superior.

Los minutos Roaming se cobran de manera independiente a los minutos incluidos en el Plan Tarifario.

Debido a que las negociaciones con los operadores internacionales están realizadas en dólares americanos, Nextel se reserva el derecho de ajustarlas en caso de haber fluctuaciones en el tipo de cambio.

Las llamadas de buzón de voz generan dos cargos, el primero por llamada internacional entrante y el segundo por llamada internacional saliente al buzón ubicado en México.

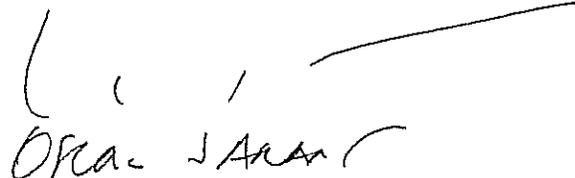
La oferta de Nextel Worldwide es limitada y se irán agregando países paulatinamente en cuanto sean firmados los acuerdos de roaming correspondientes. Nextel no se obliga a prestar el servicio en países y ciudades con los que no exista convenio.

Sin más por el momento y en espera de que la información sea la requerida por la empresa, me despido quedando a sus órdenes.



Atentamente,

COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



OSCAR JESÚS ARANDA TAVERA  
Representante legal.

ANEXOS  
VISION DE CONTRATOS  
Y ADOS TECNICO

6a



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. S/ADD/129/09  
AL AMPARO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LAASSP**

SEGUNDO.- LOS DATOS RELEVANTES DE LA CONTRATACIÓN SON LOS SIGUIENTES -----

EMPRESA	DESCRIPCIÓN	MONTO INCLUYE IVA MÍNIMO	MONTO INCLUYE IVA MÁXIMO
COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "RADIOCOMUNICACIÓN ESPECIALIZADA EN FLOTILLAS CON OPCIÓN A ACCESO A REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES (RADIOCOMUNICACIÓN Y TELEFONÍA MÓVIL)	\$750,800.00	\$1'877,000.00

CONSIDERANDO QUE DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL INSTITUTO. -----

TERCERO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA EMPRESA ADJUDICADA QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE PAGO SE EFECTUARÁN CONFORME A LOS "TÉRMINOS Y CONDICIONES", QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA, MISMO QUE SE ANEXA COMO PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA. -----

CUARTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA ADJUDICADA, QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ DE ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: -----

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EL 29 DE ABRIL DE 2009, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE REALIZÓ ANTE EL SAT LA SOLICITUD DE OPINIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS Y REQUERIDOS POR EL SAT

**CIERRE DEL ACTA** -----

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, PROCEDIENDO AL CIERRE DE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. S/ADD/129/09, POR LO QUE LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATO**  
**Y APROVO TECNICO**

*[Handwritten signatures and initials]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

**ANEXO 4**

**“FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL  
CONTRATO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS  
VISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO

6

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO  
(ADQUISICIONES)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. AFIANZADORA: (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS  
VISION DE CONTRATO,  
Y APOYO TÉCNICO

Ca